### PLIEGO DE CONDICIONES

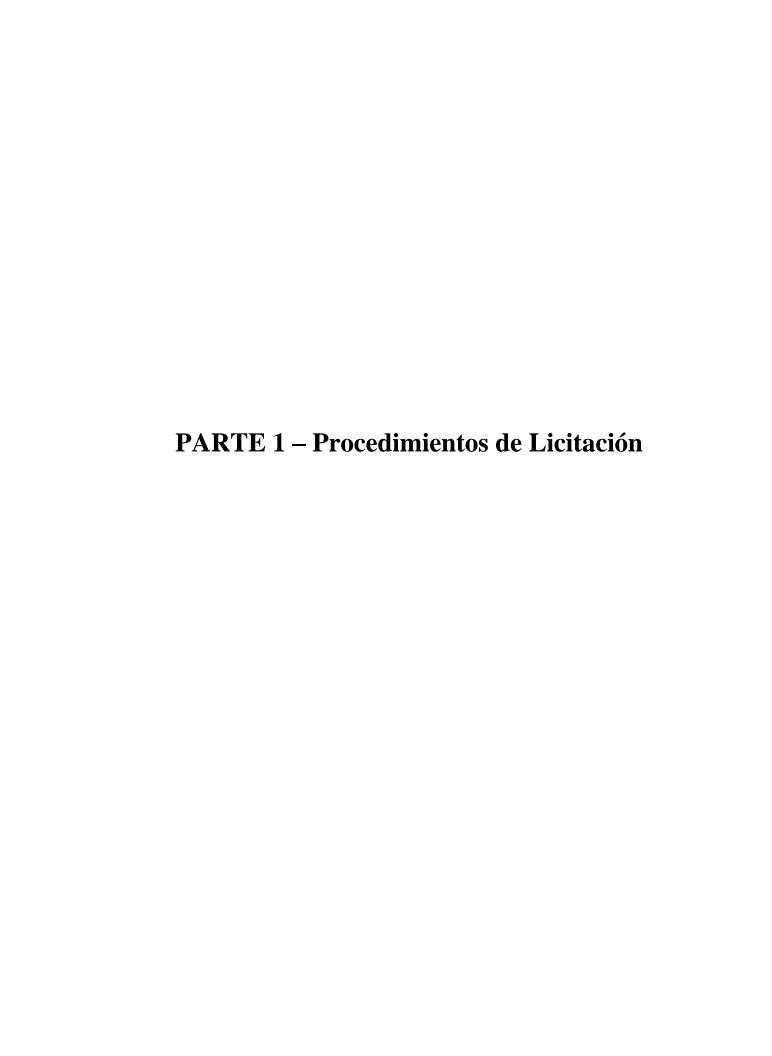
#### MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA



# LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. MSPS-INT/GPSMU-02/2019

"SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA, DE SEMAFOROS CON CONECTIVIDAD AL SISTEMA MUNICIPAL CENTRALIZADO DE CONTROL, II ETAPA EN INTERSECCIONES VIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA"

SAN PEDRO SULA, CORTÉS SEPTIEMBRE 2019



## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

### Índice de Cláusulas

	Pág.
A. Generalidades	5
1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos.	5
3. Fraude y corrupción	5
4. Oferentes elegibles	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	
B. Contenido de los Documentos de Licitación	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
C. Preparación de las Ofertas	9
9. Costo de la Oferta	
10. Idioma de la Oferta	9
11. Documentos que componen la Oferta	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	10
13. Ofertas Alternativas	10
14. Precios de la Oferta y Descuentos	10
15. Moneda de la Oferta	12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.	12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	s12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	13
20. Período de Validez de las Ofertas	
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	13
22. Formato y firma de la Oferta	14
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	15
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	15
24. Plazo para presentar las Ofertas	16
25. Ofertas tardías	16
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	16
27. Apertura de las Ofertas	
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	17
28. Confidencialidad	
29. Aclaración de las Ofertas	18
30. Cumplimiento de las Ofertas	18

31. Diferencias, errores y omisiones	19
32. Examen preliminar de las Ofertas	19
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	20
34. Conversión a una sola moneda	20
35. Preferencia nacional	20
36. Evaluación de las Ofertas	
37. Comparación de las Ofertas	
•	22
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las	
	22
F. Adjudicación del Contrato	22
	22
· ·	22
	23
43. Firma del Contrato	24
	24

Sección I. Instrucciones a los Oferentes		
	A. Generalidades	
1. Alcance de la licitación	1.1 El Comprador indicado en los <b>Datos de la Licitación</b> ( <b>DDL</b> ) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI) para adquisición de bienes están especificados en los <b>DDL</b> . El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los <b>DDL</b> .	
	1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:	
	<ul> <li>el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</li> </ul>	
	(b) "día" significa día calendario.	
2. Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los <b>DDL</b> .	
3. Fraude y corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.	
	3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.	
	3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.	
4. Oferentes elegibles	4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:	
	(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones	

incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas:

- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

		(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y
		Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
	4.2	Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:
		<ul> <li>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</li> </ul>
		<ul> <li>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</li> </ul>
		<ul> <li>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</li> </ul>
		(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
		(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.
	4.3	Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1	Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	]	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	3 d	os Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y eben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud e la Cláusula 8 de las IAO.

	PARTE 1 – Procedimientos de Licitación
	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)      Sección II. Detectos de la Ligitación (DDI)
	Sección II. Datos de la Licitación (DDL)      Sección III. Criterias de Evaluación y Calificación
	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación  Control IV. Establication de Evaluación y Calificación de Evaluación de Evaluac
	Sección IV. Formularios de la Oferta
	Sección V. Países Elegibles
	PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios
	Sección VI. Lista de Requerimientos
	PARTE 3 – Contrato
	• Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
	• Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
	<ul> <li>Sección IX. Formularios del Contrato</li> </ul>
	6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte
	de los Documentos de Licitación.
	6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
	6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los <b>DDL</b> . El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los <b>DDL</b> . El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

	7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en
	7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras.
	"HonduCompras". ( www.honducompras.gob.hn ).
	7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
	8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
	8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras.
	"HonduCompras", ( <u>www.honducompras.gob.hn</u> ).
	8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.
	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en <b>ESPAÑOL.</b> Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al <b>ESPAÑOL</b> . Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	<ul> <li>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</li> <li>(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;</li> </ul>

	(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;
	(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
	(d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
	(e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
	(f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
	(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
	(h) cualquier otro documento requerido en los <b>DDL</b> .
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
	12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
13. Ofertas Alternativas	13.1 A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b> , <b>NO SE CONSIDERARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS.</b>
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
	14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta, solo si los mismos son considerados en los DDL.
- 14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms la Cámara de Comercio (www.iccwbo.org), según se indique en los **DDL**. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
  - el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
  - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.
- 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.
- 14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO,

	siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.	
15. Moneda de la Oferta	15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.	
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.	
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.	
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.	
	18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.	
	18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los <b>DDL</b> , a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.	
	18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.	

19. Documentos que establecen	19.1	La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a
las		completa satisfacción del Comprador:
Calificaciones del Oferente		(a) que, si se requiere en los <b>DDL</b> , el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
		(b) que, si se requiere en los <b>DDL</b> , en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
		(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
20. Período de Validez de las Ofertas	20.1	Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los <b>DDL</b> a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
	20.2	En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	21.1	El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
ut Oitiu	21.2	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los DDL y denominada en Lempiras.
	21.3	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
		(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);

- (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:
  - (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
  - (b) fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
  - (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.
- 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
  - (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o
  - (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 31 de las IAO;
  - (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
    - (i) firmar el Contrato; o
    - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
- 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

# 22. Formato y firma de la Oferta

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En

caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta. D. Presentación y Apertura de las Ofertas 23. Presentación, Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o Sello e entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de Identificación de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL. las Ofertas Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las (a) entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO. 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: llevar el nombre y la dirección del Oferente; (a) (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO; llevar la identificación específica de este proceso de licitación (c) indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las	24.1	Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los <b>DDL</b> .
Ofertas	24.2	El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
25. Ofertas tardías	25.1	El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	26.1	Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
		(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y
		(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
	26.2	Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
	26.3	Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
27. Apertura de las Ofertas	27.1	El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los <b>DDL.</b> El

- procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

#### E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

# 28. Confidencialidad

28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y

		poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
	28.2	Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
	28.3	No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
29. Aclaración de las Ofertas	29.1	Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
30. Cumplimiento de las Ofertas	30.1	Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
	30.2	Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
		(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
		(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
		(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas

		que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
	30.3	Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
31. Diferencias, errores y omisiones	31.1	Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
	31.2	Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
	31.3	A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
		(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
		(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
		(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
	31.4	Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
32. Examen preliminar de las Ofertas	32.1	El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
	•	

	32.2	<ul> <li>El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</li> <li>(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;</li> <li>(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y</li> <li>(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con</li> </ul>	
		la Sub cláusula 21 de las IAO.	
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación	33.1	El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.	
Técnica	33.2	El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.	
	33.3	Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.	
34. Conversión a una sola moneda	34.1	Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.	
35. Preferencia nacional	35.1	En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.	
	35.2	El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.	
36. Evaluación de las Ofertas	36.1	El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.	

- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
  - (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
  - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO:
  - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;
  - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
  - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
  - (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
  - (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.
- 36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumple sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la má baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.		
38. Poscalificación del Oferente	38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferent seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como l más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.		
	38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidenci documentada de las calificaciones del Oferente que éste h presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.		
	38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativo resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso e Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado par ejecutar el contrato satisfactoriamente.		
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechaza cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechaza todas las ofertas en cualquier momento antes de l adjudicación del contrato, sin que por ello adquier responsabilidad alguna ante los Oferentes.		
	F. Adjudicación del Contrato		
40. Criterios de Adjudicación	40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya ofer haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja cumple sustancialmente con los requisitos de los Documento de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contra satisfactoriamente.		
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reservel derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes Servicios Conexos especificados originalmente en la Seccio VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variació no exceda los porcentajes indicados en los <b>DDL</b> , y no altere le precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta de los Documentos de Licitación.		

# 42. Notificación de Adjudicación del Contrato

- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.
- 42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
- 42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:
  - a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;
  - b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración:
  - c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
  - d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.
  - e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como

	por ejemplo servicios de seguridad, limpieza, vigilancia, mensajería, catering, etc.
43. Firma del Contrato	43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
	43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
	43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato	44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
	44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

# Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

[Las instrucciones para llenar los **DDL** se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva que aparecen en las cláusulas pertinentes de las IAO]

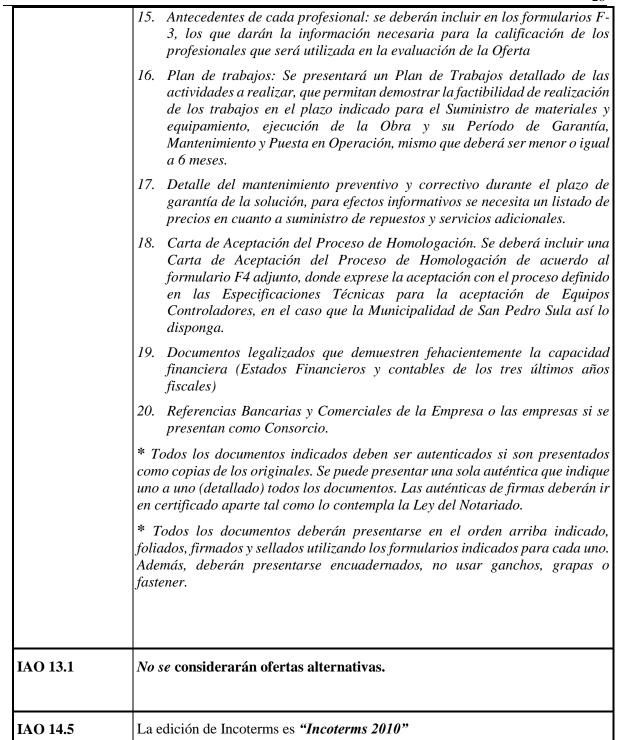
Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales		
IAO 1.1	El Comprador es: La Municipalidad de San Pedro Sula		
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPI es: MSPS-INT/GPSMU-02/2019 para el "SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA, DE SEMAFOROS CON CONECTIVIDAD AL SISTEMA MUNICIPAL CENTRALIZADO DE CONTROL, II ETAPA EN INTERSECCIONES VIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA"		
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: Fondos Municipales, debidamente presupuestados.		
	B. Contenido de los Documentos de Licitación		
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es:		
	Atención: Armando Calidonio Alvarado, Alcalde Municipal		
	Dirección: Edif. La Plaza Local 4A, Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA) / Municipalidad de San Pedro Sula, 2da Ave. 2da. Calle, N.E.		
	Ciudad: San Pedro Sula		
	Código postal: 21101		
	País: Honduras		
	Teléfono: (504) 2552-0518 Ext. 1462		
	Dirección de correo electrónico: <u>licitaciones.msps@sanpedrosula.hn</u>		

IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos <i>diez</i> (10) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas		
	C. Preparación de las Ofertas		
IAO 11.1(h)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:		
	PRESENTACION DE LA OFERTA		
	<ol> <li>Formulario de Presentación de Oferta</li> <li>Garantía de Mantenimiento de Oferta, si la oferta es presentada a través de un Consorcio favor detallar en la misma el nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio, equivalente al 2% del valor total de la Oferta válida por un período de 120 días calendario SE CONTARA UN (1) DÍA ENTERO A PARTIR DE LAS TRES DE LA TARDE (3:00p.m.) DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.</li> </ol>		
	DOCUMENTOS LEGALES		
	3. Copia de la escritura pública de constitución de la empresa y las modificaciones que tenga, debidamente autenticadas por Notario, en caso de las empresas extranjeras deberán presentar dichos documentos bajo el proceso de legalización o debidamente apostilladas en la Embajada de Honduras, debiendo cumplir con el requisito de Inscripción en el Registro Público de Comercio de Honduras, antes de que se produzca la firma del contrato.*		
	4. Copia del Poder del Representante Legal de la Empresa debidamente autenticadas por Notario, en caso de las empresas extranjeras deberán presentar dichos documentos bajo el proceso de legalización o debidamente apostilladas.*		
	5. Declaración Jurada de Calidad de los Materiales, Servicios y Bienes a suministrar, y que han sido probados e inspeccionados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y las regulaciones de fabricación internacionales para el tipo de obra de esta licitación, debidamente autenticada o apostillada		
	6. Declaración Jurada de Cumplimiento, autenticada o apostillada, indicando que la Empresa está enterada y acepta todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, obligaciones y sanciones que se establecen en el Pliego de Condiciones, y que rigen el presente procedimiento administrativo; no se tomarán en cuenta las ofertas que contengan manifestación contraria.		
	8. Declaración jurada autenticada o apostillada donde indique que el Oferente no se encuentra incluido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y que cumple con los		

- requerimientos de los Documentos de Concurso. Deberá indicar que no le ha sido ejecutada Garantía alguna (de Mantenimiento de Oferta, de Anticipo, de Cumplimiento de Contrato, otras) por no cumplimiento de alguna condición especifica en procesos de Licitación y/o Contratación con la Municipalidad de San Pedro Sula. Si fuere consorcio tal declaración DEBERÁ comprender a cada uno de sus integrantes.
- 9. Copia de tarjeta de identidad del representante legal o pasaporte en caso de las Empresas extranjeras\*. Para todas las empresas participantes cuyo domicilio no sea San Pedro Sula deben contar con un Representante de este domicilio, debidamente constituido, para agilizar las Notificaciones del proceso. Por tanto, adjuntar documento legal correspondiente (debiendo incluir los datos de la persona, dirección en San Pedro Sula, teléfonos, fax y correo electrónico para su debido contacto

#### **OFERTA TECNICA**

- 10. Lista de Bienes y Servicios, ofertados, Formato No.1, sin valores unitarios ni valores globales (totales), referencialmente el Oferente deberá adjuntar literatura descriptiva como folletos o manuales en idioma español o inglés como complemento y respaldo de la información contenida en la Propuesta Técnica, que demuestren, entre otras, las características, especificaciones técnicas y garantía de calidad del fabricante, entre otros, de todos los bienes ofertados.
- 11. Certificado de las Especificaciones Técnicas que cumplen los bienes. (certificado de Origen, Certificado de Fabricación, Patentes, Certificados de calidad, del Hardware, software y equipo a instalar y certificados de importación y bill of lading, sí corresponden), para los equipos que deben ser suministrados y que son enumerados en el Listado de los equipos a suministrar.
- 12. Certificado de que el Proveedor dispone o tiene la capacidad de reproducir o gestionar en tiempo y forma la obtención, de los suministros para atender completamente el requerimiento de todos los bienes objeto de licitación
- 13. Memoria Descriptiva detallando metodología y logística para desarrollar los trabajos. La Memoria Descriptiva deberá ser clara y detallada, incorporando en ella la descripción de los equipos a proveer, conformación del personal profesional y técnico y operarios incorporados y asignación de funciones a cada uno o cada grupo de ellos, maquinarias y equipos a utilizar durante la construcción de la obra y todos aquellos elementos que demuestren a la Municipalidad de San Pedro Sula la idoneidad de la empresa para cumplir en tiempo y forma con las tareas encomendadas.
- 14. Se incorporarán los antecedentes de la empresa según el formulario F-2. La información se incorporará de la forma allí solicitada para homogeneizar el proceso de comparación. Se deberá presentar Copia de contratos debidamente autenticados que demuestren fehacientemente la experiencia solicitada en la Sección VII Antecedentes y Criterios de Evaluación.



	בם		
IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.		
	En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM "DDP (Entregada Impuestos Pagados) en el lugar de destino convenido": El término DDP significa el máximo de obligaciones para el vendedor y no debe utilizarse si el vendedor no puede obtener la licencia de importación. El vendedor paga todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El comprador no realiza ningún tipo de trámite. Los gastos de aduana de importación son asumidos por el vendedor.  Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).		
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es <i>Lo establecido en las Especificaciones Técnicas, en todo caso es el Municipio de San Pedro Sula.</i>		
IAO 14.7	N / A		
IAO 15.1	El Oferente "no podrá" cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.		
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: <i>hasta el 25 de enero de 2022</i> .		
IAO 19.1 (a)	"Se requiere" la Autorización del Fabricante.		
	"El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras, deberá presentar una Certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien o Servicio ofrecido.		
IAO 19.1 (b)	"Se requieren" Servicios posteriores a la venta, hasta la puesta en funcionamiento de cada uno de los semáforos en las intersecciones viales correspondientes y debidamente conectados al sistema centralizado de control ya existente.		
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de <b>noventa (90)</b> días.		
IAO 21.2	La Garantía de la Oferta será por <i>al menos dos (2%)</i> <b>por ciento</b> del monto de la oferta, expresada en el mismo monto de la Oferta.		

IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: dos (2) copias.			
	D. Presentación y Apertura de Ofertas			
IAO 23.1	Los Oferentes NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS ELECTRÓNICAMENTE.			
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:  Licitación Pública Internacional (LPI) No. MSPS-INT/GPSMU-02/2019 para el "SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA, DE SEMAFOROS CON CONECTIVIDAD AL SISTEMA MUNICIPAL CENTRALIZADO DE CONTROL, II ETAPA EN INTERSECCIONES VIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA"			
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:  Atención: Armando Calidonio Alvarado, Alcalde Municipal  Dirección: Edif. La Plaza Local 4A, Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA) / Municipalidad de San Pedro Sula, 2da Ave. 2da. Calle, N.E.  Ciudad: San Pedro Sula  Código postal: 21101  País: Honduras  La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: LUNES 13 DE ENERO DE 2020  Hora: 10:00 A.M.			
IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en:  Dirección: Edif. La Plaza Local 4A, Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA) / Municipalidad de San Pedro Sula, 2da Ave. 2da. Calle, N.E.  Ciudad: San Pedro Sula  Código postal: 21101  País: Honduras  Fecha: LUNES 13 DE ENERO DE 2020  Hora: 10:00 A.M.			

	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:  (a) Lo estipulado en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
IAO 36.6	N/A
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	N/A

# Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación Índice

- 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
- 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
- 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

## 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Las Ofertas deberán ser evaluadas teniendo en cuenta, por lo menos, los factores considerados obligatorios que se indican a continuación:

FACTOR	EVALUACION	REQUISITO	DOCUMENTO A EVALUAR
Presentación de la Oferta	Cumple o No Cumple	Obligatorio	<ol> <li>Presentación de Oferta</li> <li>Garantía de Mantenimiento de Oferta, si la oferta es presentada a través de un Consorcio favor detallar en la misma el nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio, equivalente al 2% del valor total de la Oferta válida por un período de 120 días calendario SE CONTARÁ UN (1) DÍA ENTERO A PARTIR DE LAS TRES DE LA TARDE (3:00p.m.) DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.</li> </ol>
Documentos Legales	Cumple o No Cumple	Obligatorio	<ol> <li>Copia de la escritura pública de constitución de la empresa y las modificaciones que tenga, debidamente autenticadas por Notario, en caso de las empresas extranjeras deberán presentar dichos documentos bajo el proceso de legalización o debidamente apostilladas en la Embajada de Honduras, debiendo cumplir con el requisito de Inscripción en el Registro Público de Comercio de Honduras, antes de que se produzca la firma del contrato.*</li> <li>Copia del Poder del Representante Legal de la Empresa debidamente autenticadas por Notario, en caso de las empresas extranjeras deberán presentar dichos documentos bajo el proceso de legalización o debidamente apostilladas.*</li> <li>Declaración Jurada de Calidad de los Materiales, Servicios y Bienes a suministrar, y que han sido probados e inspeccionados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y las regulaciones de fabricación internacionales para el tipo de obra de esta licitación, debidamente autenticada o apostillada.</li> <li>Declaración Jurada de Cumplimiento, autenticada o apostillada, indicando que la Empresa está enterada y acepta todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, obligaciones y sanciones que se establecen en el Pliego de Condiciones, y que rigen el presente procedimiento administrativo; no se tomarán en cuenta las ofertas que contengan manifestación contraria.</li> <li>Declaración jurada autenticada o apostillada donde indique que el Oferente no se encuentra</li> </ol>

			incluido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y que cumple con los requerimientos de los Documentos de la Licitacion. Deberá indicar que no le ha sido ejecutada Garantía alguna (de Mantenimiento de Oferta, de Anticipo, de Cumplimiento de Contrato, otras) por no cumplimiento de alguna condición especifica en procesos de Licitación y/o Contratación con la Municipalidad de San Pedro Sula. Si fuere consorcio tal declaración DEBERÁ comprender a cada uno de sus integrantes.  9. Copia de tarjeta de identidad del representante legal o pasaporte en caso de las Empresas extranjeras*.Para todas las empresas participantes cuyo domicilio no sea San Pedro Sula deben contar con un Representante de este domicilio, debidamente constituido, para agilizar las Notificaciones del proceso. Por tanto, adjuntar documento legal correspondiente (debiendo incluir los datos de la persona, dirección en San Pedro Sula, teléfonos, fax y correo electrónico para su
			debido contacto
Parte Técnica	Cumple o No Cumple	Obligatorio	<ul> <li>10. Lista de Bienes y Servicios, ofertados, Formato No.1, sin valores unitarios ni valores globales (totales), referencialmente el Oferente deberá adjuntar literatura descriptiva como folletos o manuales en idioma español o inglés como complemento y respaldo de la información contenida en la Propuesta Técnica, que demuestren, entre otras, las características, especificaciones técnicas y garantía de calidad del fabricante, entre otros, de todos los bienes ofertados.</li> <li>11. Certificado de las Especificaciones Técnicas que cumplen los bienes. (certificado de Origen, Certificados de Fabricación, Patentes, Certificados de calidad, del Hardware software y equipo a instalar y certificados de importación y bill of lading, sí corresponden), para los equipos que deben ser suministrados y que son enumerados en el Listado de los equipos a suministrar.</li> <li>12. Certificado de que el Proveedor dispone o tiene la capacidad de reproducir o gestionar en tiempo y forma la obtención, de los suministros para atender completamente el requerimiento de todos los bienes objeto de licitación</li> <li>13. Memoria Descriptiva detallando metodología y logística para desarrollar los trabajos. La Memoria Descriptiva deberá ser clara y detallada, incorporando en ella la descripción de los equipos a proveer, conformación del personal profesional y técnico y operarios incorporados y asignación de funciones a cada</li> </ul>

- uno o cada grupo de ellos, maquinarias y equipos a utilizar durante la construcción de la obra y todos aquellos elementos que demuestren a la Municipalidad de San Pedro Sula la idoneidad de la empresa para cumplir en tiempo y forma con las tareas encomendadas.
- 14. Se incorporaran los antecedentes de la empresa según el formulario F-2. La información se incorporará de la forma allí solicitada para homogeneizar el proceso de comparación. Se deberá presentar Copia de contratos debidamente autenticados que demuestren fehacientemente la experiencia solicitada en la Sección VII Antecedentes y Criterios de Evaluación.
- 15. Antecedentes de cada profesional: se deberán incluir en los formularios F-3, los que darán la información necesaria para la calificación de los profesionales que será utilizada en la evaluación de la Oferta
- 16. Plan de trabajos: Se presentará un Plan de Trabajos detallado de las actividades a realizar, que permitan demostrar la factibilidad de realización de los trabajos en el plazo indicado para el Suministro de materiales y equipamiento, ejecución de la Obra y su Período de Garantía, Mantenimiento y Puesta en Operación
- 17. Detalle del mantenimiento preventivo y correctivo durante el plazo de garantía de la solución, para efectos informativos se necesita un listado de precios en cuanto a suministro de repuestos y servicios adicionales.
- 18. Carta de Aceptación del Proceso de Homologación. Se deberá incluir una Carta de Aceptación del Proceso de Homologación de acuerdo al formulario F4 adjunto, donde, exprese la aceptación con el proceso definido en las Especificaciones Técnicas para la aceptación de Equipos Controladores, en el caso que la Municipalidad de San Pedro Sula así lo disponga.
- Documentos legalizados que demuestren fehacientemente la capacidad financiera (Estados Financieros y contables de los tres últimos años fiscales)
- Referencias Bancarias y Comerciales de la Empresa o las empresas si se presentan como Consorcio.

Homologaci <b>ó</b> n	Cumple o No Cumple	Obligatoria	<ul> <li>20 Prueba de Funcionamiento y Homologación con el sistema actual de:</li> <li>Cámara domo de CCTV</li> <li>Cámara de video detección</li> <li>Controlador de tráfico</li> <li>Sensores Bluetooth</li> <li>Camara fija "bullet"</li> <li>Dron de vigilancia</li> </ul>
Parte Económica	Comparación de Precios	Oferta Más Baja (Comparando únicamente las Ofertas que cumplen las condiciones de participación)	22. Presentación de Oferta de Bienes y Lista de Precios.

\* Todos los documentos indicados deben ser autenticados si son presentados como copias de los originales, se puede presentar una sola auténtica que indique uno a uno (detallado) todos los documentos.

Las auténticas de firmas deberán ir en certificado aparte tal como lo contempla la Ley del Notariado.

Todos los documentos deberán presentarse en el orden arriba indicado, foliados, firmados y sellados utilizando los formularios indicados para cada uno. Además, deberán presentarse encuadernados, no usar ganchos, grapas o fastener.

#### CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES

#### 1.1 PLANTEL PROFESIONAL

El Oferente deberá presentar la nómina de los profesionales asignados para la completa ejecución de los trabajos.

El plantel de profesionales propuesto deberá estar nominado, y se incluirán los antecedentes de cada uno de ellos de acuerdo a las planillas F3 adjuntas al presente documento. El personal indicado a continuación será denominado de aquí en más como "Personal Clave", y sus antecedentes formarán parte de la evaluación de las Ofertas.

Deberá acompañarse a los formularios con la documentación o información que permita acreditar lo indicado en el mismo, a saber:

- a) Fotocopia autenticada por Notario del/de los Título/s de Grado que se incluyan
- b) Los antecedentes de obras realizadas y al Cargo ocupado en cada una son incluidos en carácter de Declaración Jurada, y debe adjuntarse en cada caso referencias que permitan contactar a personal de la empresa, de la entidad contratante o del organismo gubernamental participante en la obra incluida, al que pueda contactarse para verificar lo indicado en el Formulario, si es que la Municipalidad de San Pedro Sula lo considere necesario.

#### 1.1.1 <u>Profesional Responsable General:</u>

El Oferente deberá presentar un Profesional Responsable General (En el caso de un Consorcio, deberán acreditar un representante o Gerente Único, de acuerdo a lo estipulado en el Art.17 de La Ley de Contratación del Estado), al cual se le exigirá el título de Ingeniero en la rama industrial, civil, eléctrica, electromecánico, electrónica o equivalente, y con un mínimo de 5 años de experiencia dentro de los últimos 10 años en obras similares a las que son objetos del presente llamado y ocupando cargos similares al propuesto. Los antecedentes

serán incluidos en el formato indicado en el formulario F-3 del Anexo.

Será el responsable primario, en los términos que establezca la documentación contractual, de la ejecución de los trabajos en un todo de acuerdo a los términos del contrato, sus documentos integrantes y las reglas del arte. Dicho profesional será designado como Representante de la Empresa ante La Municipalidad de San Pedro Sula, pudiendo recibir y emitir documentación sin restricciones.

#### 1.1.2 Personal Profesional

El Oferente deberá presentar, además del Profesional Responsable General, un grupo de personal profesional multidisciplinario de modo de cubrir la dirección y gerenciamiento de las obras en todas sus áreas. Para ello deberá proponer Responsables de áreas cómo mínimo de acuerdo al siguiente esquema y con los requerimientos dispuestos a continuación

#### 1.1.2.1 Profesional permanente

El Profesional permanente en obra deberá tener presencia continua en el lugar de los trabajos durante todo el período de obra, pudiendo ser reemplazado únicamente por el Profesional Responsable General o, en forma transitoria por un profesional de iguales antecedentes e igual capacidad de decisión, aceptado por la Municipalidad de San Pedro Sula previamente.

Tanto él como su eventual reemplazante deberá estar autorizado por el Contratista para recibir órdenes de la Inspección, notificarse de Ordenes de Servicio emitir Notas de Pedido. Dicho representante deberá contar con título de Ingeniero en la rama civil, eléctrica, electromecánica, electrónica, o equivalente matriculado en el Colegio Profesional respectivo y con un mínimo de 5 años de experiencia en obras similares a las que son objeto de la presente licitación y ocupando cargos similares al propuesto, dentro de los últimos 10 años. Los antecedentes serán incluidos en el formato indicado en la planilla F-3 del Anexo.

La firma del representante en obra, obliga al Contratista ante la Municipalidad de San Pedro Sula.

#### 1.1.2.2 Responsable de equipamiento

Será responsable de la instalación de equipos controladores de señalización luminosa y equipamiento del centro de control. Deberá contar con título de Ingeniero en la rama electrónica, eléctrica, electromecánica o equivalente, y con un mínimo de 5 años de experiencia en la especialización en obras de similares características a las solicitadas en el presente Pliego y ocupando cargos similares al propuesto, dentro de los últimos 10 años. Los antecedentes serán incluidos en el formato indicado en la planilla F-3 del Anexo.

#### 1.1.2.3 Responsable de conectividad y comunicaciones

Será responsable de las obras de conectividad entre los diferentes elementos del sistema y de las comunicaciones entre los mismos. Deberá contar con título de Ingeniero en la rama electrónica, y con un mínimo de 5 años en la especialización en obras de similares características a las solicitadas en el presente Pliego y ocupando cargos similares al propuesto, dentro de los últimos 10 años. Los antecedentes serán incluidos en el formato indicado en la planilla F-3 del Anexo

#### 1.1.2.4 Responsable de ingeniería de tránsito

Será responsable de la determinación de tiempos y planes semafóricos, coordinación entre controladores, ubicación de puestos de medición, desarrollo de algoritmos de asignación de planes y funcionamiento de controladores, obtención de parámetros de eficiencia del sistema y demás tareas que tengan que ver con la ingeniería de tránsito y la fluidez en la operación vehicular en el área de implementación del sistema.

Deberá contar con título de Ingeniero en la rama civil o especialización tránsito y transporte, y con un mínimo de 5 años de experiencia en la especialización en obras de similares características a las solicitadas en el presente Pliego y ocupando cargos similares al propuesto, dentro de los últimos 10 años. Los antecedentes serán incluidos en el formato indicado en la planilla F-3 del Anexo.

#### 1.1.2.5 Responsable de sistemas

Será responsable del desarrollo e implementación del software para la operación de todo el sistema. Deberá contar con título de Ingeniero en la rama electrónica o de sistemas, y con un mínimo de 5 años dentro de los últimos 10 años de experiencia en la especialización. Los antecedentes serán incluidos en el formato indicado en la planilla F-3 del Anexo

#### 1.1.2.6 Responsable de obras civiles

Será responsable de la ejecución de la obra civil correspondiente al Centro de Control, oficinas de inspección y todo tipo de obra complementaria (apertura de zanjas, veredas, demoliciones, etc.) a las tareas de obra en general. Deberá contar con título de Ingeniero en la rama civil, y con un mínimo de 5 años de experiencia en la especialización dentro de los últimos 10 años. Los antecedentes serán incluidos en el formato indicado en la planilla F-3 del Anexo.

#### 1.2 ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

El Oferente debe poseer sólidos antecedentes en la ejecución de obras similares a la encomienda objeto de la presente licitación.

El oferente deberá presentar experiencia como mínimo de 5 contratos finalizados de sistemas centralizados de semáforos de al menos 50 intersecciones semaforizadas con integración de equipamiento de sistema inteligentes de transporte (ITS).

El oferente deberá presentar experiencia comprobada de 3 contratos finalizados satisfactoriamente con integración de equipamiento al software de gestión actual del Sistema de Control del Tránsito que posee la Municipalidad de San Pedro Sula (Spinnaker).

Serán válidas las obras de magnitud y tipo similares a las solicitadas ejecutadas por la empresa dentro de los últimos 15 años.

Se deberán presentar los antecedentes de los trabajos realizados por la empresa en el formato indicado en la planilla F2.

Si bien la información suministrada se emitirá en carácter de Declaración Jurada, los Oferentes deberán presentar documentación que respalde a la información incluida en el formulario. Asimismo debe adjuntarse en cada caso referencias que permitan contactar a personal de la empresa, entidad contratante u organismo gubernamental contratante la obra incluida, al que pueda contactarse para verificar lo indicado en el Formulario, si es que la Municipalidad de San Pedro Sula lo considere necesario.

#### 1.3 CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA

El Oferente deberá demostrar tener capacidad técnica, de organización logística, económica y financiera para la ejecución de la encomienda objeto de la presente licitación.

A tal fin presentará con carácter de declaración jurada los antecedentes solicitados en el presente Pliego en el formato que en cada caso se solicite.

El Oferente deberá presentar Estados Financieros Auditados de los tres últimos años para establecer fehacientemente la capacidad financiera para llevar a cabo la operatividad de la Obra, SI SE TRATA DE UN CONSORCIO CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERA PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES SOLICITADOS.

La no Presentación de los estados Financieros será causa de rechazo de la oferta.

#### 1.4 MEMORIA DESCRIPTIVA, METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE OBRA

Se deberá presentar una Memoria Descriptiva, Metodología y Cronograma de Obra detallando la metodología y logística propuesta para desarrollar los trabajos de acuerdo a las especificaciones Técnicas en los Plazos

solicitados.

La Memoria Descriptiva y Metodología deberá ser clara y detallada, incorporando en ella la descripción de los equipos a proveer, conformación del personal profesional y técnico y operarios incorporados y asignación de funciones a cada uno o cada grupo de ellos, maquinarias y equipos a utilizar durante la construcción de la obra y todos aquellos elementos que demuestren a la Municipalidad de San Pedro Sula la idoneidad de la empresa para cumplir en tiempo y forma con las tareas encomendadas.

La presentación de la metodología debe incluir todas las exigencias emitidas en las especificaciones técnicas y no reemplaza las obligaciones que se indican en ese documento, como por ejemplo la inclusión de Fichas Técnicas de los Bienes provistos.

La Memoria Descriptiva debe incluir en su desarrollo a todos los componentes que conforman la provisión de Bienes y Servicios solicitadas. La omisión de información será considerada como una deficiencia en la evaluación de las Ofertas, y redundará en el rechazo de la Oferta según se indica para cada caso en las especificaciones técnicas.

#### EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 1.5 <u>METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN</u>
- 1.5.1 Metodología:

La Municipalidad de San Pedro Sula, a través de su Comisión de Evaluación procederá al estudio de los documentos presentados en la Oferta de cada participante, y determinará el cumplimiento o no de las mismas según el procedimiento descrito en los puntos siguientes, y expedirá un informe fundado con las conclusiones.

Se procederá a la evaluación de los antecedentes en los siguientes requisitos:

- a) Antecedentes del Personal Profesional
- b) Antecedentes Técnicos de la Empresa
- c) Memoria descriptiva, Metodología y Cronograma de Obra
- d) Prueba de funcionamiento (muestra fisica)
- 1.5.2 Presentación de documentos solicitados

De acuerdo con lo solicitado en las Instrucciones Especiales a los Oferentes (IEO) y las Instrucciones generales a los Oferentes (IGO). Si se presenta alguna deficiencia o falta de información considerada como subsanable, la Municipalidad realizará la solicitud de documentación para complementar e igualar las condiciones de presentación de las Ofertas.

#### 1.5.3 Evaluación

Se evaluara el cumplimiento de cada uno de los requisitos en esta oferta, el no cumplimiento en cualquiera de los requisitos dará lugar a rechazar la oferta.

#### **CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS**

#### 1.5.4 Rubros, Requisitos y Cumplimiento

Se evaluará el cumplimiento de cada Oferente en función de los documentos solicitados para la Presentación de la Oferta, comprendiendo los siguientes Requisitos:

REQUISITO 1 - Antecedentes del Personal Profesional

REQUISITO 2 – Antecedentes Técnicos de la Empresa

REQUISITO 3 – Memoria Descriptiva, Metodología y Cronograma de los Trabajos

REQUISITO 4 - Prueba de funcionamiento

Se evaluarán los 4 Requisitos, cada uno de los cuales se corresponde con uno o más documentos solicitados en la presentación de la Oferta.

A continuación se detallan cada uno de los Rubros y Requisitos, sus documentos asociados y el cumplimiento respectivo

1.5.4.1 Requisito 1 Antecedentes del personal profesional propues

RUBRO	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Responsable General		
b) Permanente en Obra		
c) Responsable de Equipamiento		
d)ConectividadyComunicaciones		
e) Ingeniería de Tránsito		
f) Sistemas		
g) Obras Civiles		

#### 1.5.4.2 Requisito 2 Antecedentes de obras ejecutadas y desarrollo de tecnologías

RUBRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Antecedentes de Obras		
ejecutadas de Igual Tipo		
Antecedentes de Obras		
Ejecutadas de Igual Magnitud		

El cumplimiento se determinará de acuerdo al siguiente criterio:

- a) Se han dividido los antecedentes según correspondan con Obras de Igual Tipo y Obras de Igual Magnitud. Se entiende por Obras de Igual Tipo aquellas que permitan inferir que el Oferente ha adquirido de ellas la experiencia necesaria en obras de las características y exigencias técnicas de la que se solicita, como ser redes de semáforos de al menos 500 intersecciones, en donde el Oferente haya realizado la provisión de los equipos y materiales, la construcción, la operación y mantenimiento del sistema.
- b) Demostrar la ejecución de 5 obras de igual tipo con características similares a las indicadas más arriba. Se entenderá por obras de igual magnitud aquellas que signifiquen, con equivalentes características en cuanto a la relación mano de obra/provisión de equipos o materiales, una certificación mensual promedio de USD \$350,000 durante un periodo de un año o más.

#### 1.5.4.3 Requisito 3

Memoria descriptiva, metodología y cronograma de los trabajos

RUBRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Memoria Descriptiva y Metodología		
Cronograma de Obra		

El Cumplimiento se determinará de acuerdo al siguiente criterio:

- a) La memoria descriptiva será evaluada analizando el grado de detalle y precisión con que han sido planificadas las distintas etapas de obra. Se considerará la descripción de la forma en que se realizarán los trabajos incluyendo:
  - Provisión de mano de obra, equipos y materiales
  - Distribución geográfica y temporal de mano de obra, materiales y equipos
  - Planificación de los cierres de calzada
  - Medidas de seguridad a adoptar
  - Descripción de los cursos de Capacitación a Desarrollar
  - Descripción de métodos y procedimientos que permitan la interpretación total de la obra.
- b) El cronograma de obra será evaluado de acuerdo a su grado de detalle, la inclusión de la totalidad de las etapas o sub-etapas que contenga para una completa descripción de las tareas a realizar y el tiempo total propuesto.
   Se ha establecido un plazo de 6 meses para la ejecución de los trabajos y puesta en marcha del Sistema y 12 meses para el periodo de garantía, operación y mantenimiento. Los Oferentes no podrán minimizar el plazo para la ejecución de la Obra y Puesta en Marcha, indicando claramente en la metodología la forma en que se han planificado los trabajos y la provisión de equipos y mano de obra para lograr ese objetivo.

#### 1.5.4.4 Requisito 4

RUBRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cámara domo de CCTV		
Cámara de video detección		
Controlador de tráfico		

El cumplimiento se determinará de acuerdo al siguiente criterio:

c) pruebas de comunicación, funcionamiento, y compatibilidad con el software integrador actual del sistema centralizado de semáforos

#### 1.5.5 Aceptación de ofertas

Los oferentes deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos descritos en este y todos los documentos que componen esta licitación, el no hacerlo dará lugar a que su oferta sea rechazada.

# PARA PODER SELECCIONAR LAS OFERTAS GANADORAS SE CONSIDERARÁN EL SIGUIENTE ASPECTO:

- 1. LA OFERTA ECONÓMICA, SEA LA MÁS CONVENIENTE (PRECIO MAS ECONOMICO) A LOS INTERESES DE LA MUNICIPALIDAD, (Art.51 de la Ley de Contratación del Estado)
- 2. LA OFERTA EN SU CONJUNTO CUMPLA CON TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Serán causales de descalificación automática:

- 1. Cuando la Oferta no venga acompañada de su Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- 2. Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta no cumple con el plazo indicado.
- 3. Cuando el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es menor al porcentaje de la Oferta indicado.
- 4. Si los documentos legales y/o documentos de la parte técnica solicitados durante el período de subsanación no sean presentados o no sean presentados de acuerdo a la forma solicitada en este Pliego de Condiciones.
- 5. Cuando la oferta no cumpla con algunos de los requisitos descritos en el presente pliego.

### 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

N/A

### 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

N/A

### 3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (71/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

#### (b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."

# Sección IV. Formularios de la Oferta

# Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	
Formulario de Información sobre los Miembros del Consor	cio47
Formulario de Presentación de la Oferta	48
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	50
Lista de Precios	¡Error! Marcador no definido
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexo	•
Autorización del Fabricante	64

## Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

•	Tocho, liudican la focha (día mos y año) de la mescentación de la Ofental				
	Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]				
	LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]				
	Página de páginas				
1.	Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]				
2.	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]				
3.	País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]				
4.	Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]				
5.	5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]				
6.	Información del Representante autorizado del Oferente:				
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]				
	Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]				
	Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]				
	Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]				
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]				
Ĩ	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.				
Ĩ	Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.				
Í	Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.				

# Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]
Página de páginas

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
- 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

- 7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

### Formularios de Presentación de la Oferta

#### FORMULARIO No. 1A PRESENTACIÓN DE OFERTA

PARA SER USADO EN CASO DE PRESENTACION INDIVIDUAL DE UNA EMPRESA

San Pedro Su	la,
[Fecha de Pre	esentación y Apertura de Ofertas]
[Nombre del S	Señor Alcalde Municipal] [Dirección del Contratante]
Referencia: [Número de L	[Nombre de la Licitación] icitación]
Señor Alcalde	•

Luego de haber examinado el Pliego de Condiciones de la Licitación No. [Insertar Número de Licitación], incluyendo las Modificaciones No. [Insertar los números] y las Aclaraciones No. [Insertar los números], en representación de la Empresa [Nombre de la Empresa] nos ofrecemos a ejecutar la obra pública denominada [Nombre Completo del Proyecto] de conformidad con dichos documentos, por la suma de [Cantidad en Letras] Lempiras (L. Cantidad en Números); Oferta que es acompañada por la [Garantía o Fianza] de Mantenimiento de Oferta No. [Insertar Número] emitida por [Nombre del emisor] por una suma de [Cantidad en Letras] Lempiras (L. Cantidad en Números), con vigencia de [Insertar vigencia].

Asimismo, declaramos que:

Conocemos y estamos de acuerdo con cada una de las Cláusulas y sub-cláusulas del Pliego de Condiciones de Licitación, conocemos y entendemos los planos, especificaciones técnicas y lista de cantidades y actividades de obra.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ésta o ninguna otra de las Ofertas que reciban.

Aceptamos que la Municipalidad de San Pedro Sula proceda a hacer todas las verificaciones que considere necesaria de la información que presentamos en nuestra Oferta.

Debidamente autorizado, por y en nombre de la Empresa Constructora [Nombre de la Empresa], firmo y sello la presente.

[Firma]
[Nombre Completo] [En calidad de]

# FORMULARIO No. 1B PRESENTACIÓN DE OFERTA PARA SER USADO EN CASO DE PRESENTACION COMO CONSORCIO

San Pedro Sula,

[Fecha de Presentación y Apertura de Ofertas]

[Nombre del Señor Alcalde Municipal] [Dirección del Contratante]

Referencia: [Nombre de la Licitación]

[Número de Licitación]

#### Señor Alcalde Municipal:

Luego de haber examinado el Pliego de Condiciones de la Licitación No. [Insertar Número de Licitación], incluyendo las Modificaciones No. [Insertar los números] y las Aclaraciones No. [Insertar los números], en representación del Consorcio [Nombre del Consorcio ó nombres de las empresas que representan el consorcio] nos ofrecemos a ejecutar la obra pública denominada [Nombre Completo del Proyecto] de conformidad con dichos documentos, por la suma de [Cantidad en Letras] Lempiras (L. Cantidad en Números); Oferta que es acompañada por la [Garantía o Fianza] de Mantenimiento de Oferta No. [Insertar Número] emitida por [Nombre del emisor] por una suma de [Cantidad en Letras] Lempiras (L. Cantidad en Números), con vigencia de [Insertar vigencia].

#### Asimismo, declaramos que:

Conocemos y estamos de acuerdo con cada una de las Cláusulas y sub-cláusulas del Pliego de Condiciones de Licitación, conocemos y entendemos los planos, especificaciones técnicas y lista de cantidades y actividades de obra.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ésta o ninguna otra de las Ofertas que reciban.

Aceptamos que la Municipalidad de San Pedro Sula proceda a hacer todas las verificaciones que considere necesaria de la información que presentamos en nuestra Oferta.

Debidamente autorizado, por y en nombre de la Empresa Constructora [Nombre de la Empresa], firmo y sello la presente.

[Firma]
[Nombre Completo] [En calidad de]

### Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo	, mayor de edad, de estado civil	, de nacionalidad
, con do	micilio en	
	y con Tarjeta de Ident	idad/pasaporte No.
actu	ando en mi condición de representante legal de	(Indicar el Nombre de
la Empresa Oferente / En c	aso de Consorcio indicar al Consorcio y a las em	npresas que lo
integran)	, por la presente	

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

- "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cu	ial firmo la presen	, Departamento	
de	, a los	días de mes de	de
	·		
Firma:			

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

# Formularios de Listas de Precios

СОМРО	NENTE		SUI	MINISTRO D	E EQUIPOS DE CA	MPO		
RUBRO	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	15% ISV (Si aplica)	Precio Total	
1	Element	Elementos de Control Local en las Intersecciones						
	1.1	Controladores Centralizables de hasta 8 fases con GPS.	Pza.	28	L	L -	L •	
		Tota	ıl Elemento	s de Contr	ol Local en las Int	ersecciones	L -	
2	Element	os de Detección V	ehicular (M	icro y Mac	ro-regulación de t	tráfico)		
	2.1	Cámara de Video- Detección para Intersecciones	Un	56	L -	L -	L -	
	2.2	Switch de 4 puertos de 2 de entrada para cámaras de video detección	pza	36	L	L	L -	
	2.3	Power suply para cámara de video detección y tarjeta de comunicación	pza	29	L -	L ·	L -	
	Total Ele	ementos de Detecc	ción Vehicu	lar (Micro y	/ Macro-regulació	n de tráfico)	L -	
3	Element	os de Infraestructi	ura Semafó	rica en inte	ersecciones			
	3.1	Cabezal de Semáforo vehicular de 3 Luces 300/300/300	Un	95	L	L ·	L -	
	3.2	Cabezal de Semáforo vehicular de 3 Luces Flecha	Un	23	L	L -	L -	

	3.3	Cabezal de Semáforo vehicular de 3 Luces 200/200/200	Un	38	L -	L ·	L -
	3.4	Cabezal de Semáforo Peatonal	Un	4	L ·	L -	L ·
	3.5	Pantalla de contraste	Un	118	L -	L -	L -
	3.6	Suministro de Cable Control de uso rudo 5 hilos	ml	8,000.00	L -	L -	L
	3.7	Suministro de Cable Control de uso rudo 2 hilos	ml	2,100	L	L -	L
	3.8	Suministro de Cable FTP para comunicación video detección	ml	5,900	L	L -	L
	L -						
4	Infraest	ructura Soporte Se	máforos				
	4.1	Poste para semáforo con brazo de 4 metros	Un	3	L .	L -	L -
	4.2	Poste para semáforo con brazo de 6 metros	Un	37	L ·	L -	L -
	4.3	Poste para semáforo con brazo de 7 metros	Un	26	L ·	L -	L -
	4.4	Poste para semáforo con brazo de 9 metros	Un	5	L ·	L -	L ·
	4.5	Poste para semáforo con brazo de 12 metros	Un	0	L -	L -	L ·
	4.6	Poste para semáforo recto	Un	15	L -	L -	L -
	4.7	Poste para Controlador tipo pedestal	Un	28	L -	L -	L -
	4.8	Poste para semáforo peatonal	Un	2	L ·	L -	L

	4.9	Juego de Herrajes para sostén de Semáforos	Un	160	L ·	L ·	L -
	Total Infraestructura Soporte Semafóros						
5	Element	tos complementari	os				
	5.1	Pulsador para detección demanda peatonal	Un	4	L -	L -	L -
	5.2	Aviso acústico para no videntes	Un	4	L -	L	L -
	5.3	Señalamiento de Protección de Obra	Global	1	L -	L -	L -
	olementarios	L -					
	ONENT		ELABO	RACIÓN DE	TRABAJOS DE OB	RA CIVIL	
RUBRO	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	сомрито	PRECIO UNITARIO		Precio Item
6	Element	tos de Obra Civil				1	
	6.1	Base para columna con brazo (4 a 12 m)	Un	71	L -	L -	L -
	6.2	Base para columna recta	Un	23	L -	L •	L -
	6.3	Base para pedestal de Controlador	Un	29	L -	L -	L -
	6.4	Registro principal tipo RBT-4 para controladores	Un	29	L ·	L -	L -
	6.5	Acometida Eléctrica y tierra física para controladores	GL	29	L -	L -	L -
	6.6	Construcción de Canalización en Banqueta o Concreto	ml.	29	L -	L -	L -
	6.7	Construcción de Registro eléctrico	Un	29	L .	L -	L -

	6.8	Adecuación retiro e instalación de Intersecciones	Un	28	L -	L -	L -
	6.9	Demolición, retiro de bases y estructuras en intersecciones	Un	6	L -	L ·	L -
	6.10	Retiro, traslado e instalación de estructuras	Un	1	L •	L -	L •
					Total Elementos d	de Obra Civil	L -
COMPO	ONENT		ELABORACI	ÓN DE EST	UDIOS E INGENIER	IA APLICADA	
RUBRO	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	СОМРИТО	PRECIO UNITARIO		Precio Item
7	Trabajo	s de Ingeniería de	Tránsito.				
	7.1	Elaboración de planos de situación actual de infraestructura (Señalamientos, semáforos y geometría.)	Un	29	L •	L •	L -
	7.2	Elaboración de Estudios de Velocidad de Recorrido, Tiempos y Demoras (3 recorridos por ruta/sentido).	ruta	5	L •	L	L
	7.3	Elaboración de estudio para la Evaluación de la Situación Actual	Un	1	L -	L -	L -
	7.4	Elaboración de Estudios para Optimización y Simulación de la red vial	Un	29	L -	L ·	L -
	7.5	Aplicación de los planes de tiempo (estrategias) y Sintonía Fina y micro regulación.	Un	29	L -	L ·	L -

	7.6	Configuración de Gráficos y parámetros de programación del Sistema de Gestión de Trafico.	Un	29	L -	L ·	L ·
	7.7	Estudio de Evaluación de Mejoras Logradas	Ruta	5	L -	L -	L -
				Total Trab	ajos de Ingeniería	a de Tránsito	L -
8	Capacit	ación y Entrenami	ento				
	8.1	Impartición de Curso sobre el manejo del programa Gestión de Tráfico.	curso	1	L -	L	L -
	8.2	Impartición de Curso sobre el Mantenimiento y Programación de Ios Controladores.	curso	1	L -	L	L
	8.3	Impartición de Curso sobre el Mantenimiento y Programación de la Red de Comunicación.	curso	1	L -	L -	L -
	8.4	Impartición de Curso de Mantenimiento y Control del Sistema de CCTV y Video- Detección.	curso	1	L -	L -	L -
				Total (	Capacitación y Er	ntrenamiento	L -
9	Instalac	ión de equipamien	to de Camp	oo y Comui	nicaciones.		
	9.1	Instalación y programación de Controlador Centralizable	Pza.	29	L -	L -	L -

	9.2	Instalación y Configuración de Video Detectores de Presencia y cámaras de volúmenes	Pza.	54	L -	L ·	L •
	9.3	Instalación de Semáforos de 2,3 y 4 luces;	Pza.	160	L -	L -	L -
	9.4	Instalación de Cable Control de uso rudo	m	16,000	L •	L -	L -
	9.5	Instalación y configuración de equipos de Comunicación	cruceros	29	L ·	L	L .
	L -						
	ONENT				ITS		
RUBRO	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	сомрито	PRECIO UNITARIO		Costo Item
10	ITS						
	10.1	Suministro de cámara domo para CCTV	PZA	18.00	L -	L -	L -
	10.2	Suministro e instalación cámara fija para cctv 4K	PZA	14.00	L -	L -	L -
	10.3	Suministro, Mano de obra e instalación de estructura, gabinete y accesorios de cámaras de CCTV	PZA	32.00	L ·	L ·	L -
	10.4	Suministro e instalación de Software para servidor de			L	L	L

	10.5	Suministro de licencias para CCTV por 2 años	PZA	32.00	L -	L -	L -
	10.6	Suministro e instalación de sensor RTMS+BLUETOOTH incluye: poste, base de concreto, acometida eléctrica, switch de comunicaciones y cableado.			L •	L ·	L -
	10.7	Suministro de Dron para vigilancia de transito / trafico duración de 110 min de vuelo	PZA PZA	1.00	L -	L ·	L -
						Total ITS	L -
COMPO		SU	MINISTRO D	E EQUIPOS	PARA LA RED DE		
		SU	MINISTRO D UNIDAD	E EQUIPOS	PARA LA RED DE PRECIO UNITARIO		
E	ITEM		UNIDAD	СОМРИТО	PRECIO		ŃΝ
RUBRO	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	СОМРИТО	PRECIO		ŃΝ
RUBRO	ITEM Element	DESCRIPCION  tos de Comunicaci  Servidor de puertos	UNIDAD ón en Cam <sub>l</sub>	СОМРИТО	PRECIO UNITARIO	COMUNICACIÓ	Costo Item
RUBRO	ITEM Element	DESCRIPCION  tos de Comunicaci Servidor de puertos Ethernet  Canon por servicio de conexionado a proveedor de Fibra	UNIDAD ón en Camp Juego Puntos. mes	28 336	PRECIO UNITARIO	L - L	Costo Item  L -
RUBRO	ITEM Element 11.1 11.2	DESCRIPCION  tos de Comunicaci Servidor de puertos Ethernet  Canon por servicio de conexionado a proveedor de Fibra	UNIDAD ón en Camp Juego Puntos. mes	COMPUTO 28 336 Elementos	PRECIO UNITARIO  L -	L - L	Costo Item  L -
RUBRO 11 COMPO	ITEM Element 11.1 11.2	DESCRIPCION  tos de Comunicaci Servidor de puertos Ethernet  Canon por servicio de conexionado a proveedor de Fibra	UNIDAD ón en Camp Juego Puntos. mes	COMPUTO 28 336 Elementos	PRECIO UNITARIO  L - L - s de Comunicació	L - L	Costo Item  L -

	12.2	Preventivo Cuadrilla compuesta por un ingeniero, dos técnicos, grúa y equipamiento necesario para realizar mantenimiento preventivo y correctivo mensualmente. Por 75 intersecciones	mes	12	L -	L -	L -
					Total Cuadr	rilla y equipo	L -
COMPO	ONENT	5	SUMINISTRO	DE EQUIPO	OS PARA STOCK DI	E REPUESTOS	
13	Refacci	ones					
	13.1	Unidad procesadora de controlador	pza	3	L -	L -	L -
	13.2	Tarjetas de carga	pza	18	L -	L -	L -
	13.3	Tarjeta relevador de señal.	pza	6	L	L -	L -
	13.4	Tarjeta de poder para controlador	pza	6	L -	L -	L -
	13.5	Power suply para 24 volt para cámara	pza	6	L •	L -	L -
	13.6	Tarjetas para cámara de video detección	pza	4	L ·	L -	L -
	13.7	Cámara de Video- Detección para Intersecciones	pza	2	L ·	L -	L -
	13.8	Cable 3x14	ml	500	L -	L -	L -
	13.9	Cable 2x10	ml	100	L -	L -	L -
	13.10	Cable No 8	ml	50	L -	L -	L -
	13.21	Cable ftp cat 5e	ml	500	L -	L -	L -
	13.22	Conectores RJ45	pza	100	L -	L -	L -

	13.23	Rack de tarjetas	pza	2	L  -	L -	L -
	13.24	Semáforos 3 luces	pza	3	L -	L -	L -
	13.25	Cabezal de Semáforo Peatonal	pza	5	L -	L ·	L ·
	13.26	Poste para Controlador tipo pedestal	pza	2	L	L -	L
	13.27	Poste vertical para que sostenga 6 mts a 9 mts	pza	2	L -	L ·	L •
-	13.28	Brazo de 7mts	pza	2	L -	L -	L
-	13.29	Brazo de 9 mts	pza	1	L -	L -	L
-	13.30	Anclas de 1"	juego	12	L -	L -	L
-	13.31	Anclas de 3/4"	juego	8	L -	L -	L
-	13.32	Fusibles para CPU	KIT	10	L -	L -	L
-	13.33	Kit de fusibles para controlador	KIT	13	L -	L -	L -
	13.34	Controladores Centralizables de hasta 8 fases con GPS.	PZA	1	L -	L -	L •
					Total	Refacciones	L -

	LISTA DE INTERSECCIOI	NES SEGUNDA ETAP <i>A</i>	1
NO.	INTERSECCION	ACCION	OBSERVACIONES
1	7 Calle S.E. y 3ra Avenida S.E.	Renovacion	
2	7 Calle S.E. y 2da Avenida S.E.	Renovacion	
3	7 Calle S. y 1ra Avenida S	Renovacion	
4	7 Calle S.O. y 3ra Avenida S.O.	Renovacion	
5	7 Calle S.O. y 5ta Avenida S.O.	Renovacion	
6	7 Calle S.O. y 7ma Avenida S.O.	Renovacion	
7	7 Calle S.O. y 12a Avenida S.O.	Renovacion	
8	4 Calle S.O. y 3ra Avenida S.O.	Renovacion	
9	3 Calle S.O. y 3ra Avenida S.O.	Renovacion	
10	7 calle N.E. y 4 Avenida N.E.	Renovacion	
11	7 calle N. y 1 Avenida N.	Renovacion	
12	7 calle N.O. y 2 Avenida N.O.	Renovacion	
13	7 calle N.O. y 3 Avenida N.O.	Renovacion	
14	7 calle N.O. y 4 Avenida N.O.	Renovacion	
15	7 calle N.O. y 5 Avenida N.O.	Renovacion	
16	7 calle N.O. y 6 Avenida N.O.	Renovacion	
17	7 calle N.O. y 7 Avenida N.O.	Renovacion	
18	7 calle N.O. y 8 Avenida N.O	Renovacion	
19	7 calle N.O. y 9 Avenida N.O.	Renovacion	
20	7 calle N.O. y 10 Avenida N.O.	Renovacion	
			Se Coloca el Semaforo de 4
			calle, Circunvalacion entrada
21	10 calle N.O. y 6 Avenida N.O.	Renovacion	Aurora.
22	Blvr. Jose Antonio Peraza y entrada de la USAP	Renovacion	
23	Blvr. Micheleti y Blvr. Mackey	Renovacion	
24	Blvr. Micheleti. y 9 avenida.	Renovacion	
25	4 Avenida N.E. y 25 Calle .	Renovacion	
26	15 calle S.E. y Segundo Anillo.	Renovacion	
27	20 calle S.O. y 3 Avenida S.E.	Renovacion	
28	20 calle S.O. y 8 Avenida S.E.	Renovacion	
29	20 calle S.O. y Avenida New Orleans	Renovacion	
30	4 Calle S Y 4 Ave. S.O.	Retiro de bases	
31	4 Calle S Y 5 Ave. S.O.	Retiro de bases	
32	3 Calle S.O. Y 4 Ave. S.O.	Retiro de bases	
33	3 Calle S.O. Y 5 Ave. S.	Retiro de bases	
34	3 Calle S.O. Y 6 Ave. S.	Retiro de bases	
35	2 Calle S.O. Y 6 Ave. S.	Retiro de bases	

# Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

	М	b cláusula IAO 15	Fecha: sula IAO 15			
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
			Precio Total de la Oferta			

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

### FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

### [NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO]

GARAI	V <i>TIA</i> DE MANTE	NIMIENTO DE OFERT	ΓA Nº:
FECHA	DE EMISION:		<del></del>
GARAI	NTIZADO:	<del></del>	
DIREC	CION Y TELEFON	0:	
garant <i>de licit</i>	izar que el <i>Garai</i>	<i>ntizado,</i> mantendrá l	institución a favor de la cual se extiende la garantía], para a <b>OFERTA</b> , presentada en la licitación [indicar el número o: "[indicar el nombre de la licitación" ubicado en [indicar
SUMA	GARANTIZADA:		
VIGEN	CIA	De:	Hasta:
BENEF	ICIARIO:		
SULA, PEDRC	POR EL VALOR TO SULA, ACOMPA	OTAL DE LA MISMA, A AÑADA DE UNA COI	RANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN NSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION.
incond	icionales, irrevo		JNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, serán solidarias, ón automática <u>y no deberán adicionarse cláusulas que</u>
Se ent	enderá por el inc	cumplimiento, CUANI	DO EL GARANTIZADO:
2.	Si después de durante el per rehúsa a prese	haber sido notifica íodo de validez de entar la Garantía y/o	o de validez de la misma.  ado de la aceptación de su Oferta por el Contratante la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se  Fianzas de Cumplimiento. da en el pliego de condiciones.
En fe d	le lo cual, se emi	•	<i>tía</i> , en la ciudad de, Municipio de, a

### Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

#### POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:			
[firma del(los) represen	ntante(s) autorizado(s)	del fabricante]	
Nombre: [indicar el nombre co	mpleto del representan	nte autorizado del Fabricante]	
Cargo: [indicar cargo]			
Debidamente autorizado para fi	rmar esta Autorización	n en nombre de: [nombre completo del Ofere	ente]
Fechado en el día	de	de 200 [fecha de la firma	]

# Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

# Sección VI. Lista de Requisitos

### Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	71
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	72
3. Especificaciones Técnicas	73
4. Planos o Diseños	104
5. Inspecciones y Pruebas	105

### Lista de Requisitos

NOTA: Se adjuntan los siguientes Documentos en PDF, de Especificaciones Técnicas siguientes:

- 1.3 Obras de Señalización Luminosa
- 1.4 Red de Comunicaciones
- 1.5 Equipos Controladores de Tránsito
- 1.6 Detección Vehicular
- 1.7 SISTEMAS ITS

## 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de	Descripción de los Bienes	Cantidad Unidad física		Lugar de	Fecha de Entrega		
Artículo			destino convenido según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]	
[indicar el No.]	[indicar la descripción de los Bienes]	[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]	[indicar la unidad física de medida de la cantidad]	[indicar el lugar de destino convenido]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]

# 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad <sup>1</sup>	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
[indicar el No. del Servicio]	[indicar descripción de los Servicios Conexos ]	[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]	[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]	[indicar el nombre del lugar]	[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Si corresponde.

## 3. Especificaciones Técnicas

## 1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y ALCANCE

## 1.7. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

#### 1.7.1. General

El objeto de la presente Licitación es la Contratación del Suministro, Instalación y Puesta en Operación de Nuevas Intersecciones Semaforizadas que se integren de manera nativa al actual Sistema Centralizado de Semaforización de la Ciudad de San Pedro Sula.

Esto implica la provisión de ingeniería, mano de obra, materiales y equipos para la puesta en marcha de las nuevas intersecciones, nuevo desde su concepción e infraestructura, capaces de ser comandados de forma centralizada las señales luminosas desde el Centro de Control de la Ciudad de San Pedro Sula.

El alcance de la presente Licitación incluye, el desarrollo de la red de comunicaciones que permita la total conectividad entre los equipos del sistema (controladores, cámaras, detectores) y el Centro de Control, y la instalación de la infraestructura de semaforización en un número de intersecciones determinado, que se integrará al sistema centralizado de la Ciudad.

#### 1.7.1.1. Alcance de los trabajos solicitados

Los Oferentes deberán considerar para la implementación de las nuevas intersecciones de semáforos en la ciudad de San Pedro Sula, en base las siguientes consideraciones que definen el alcance de los trabajos encomendados.

Suministro e instalación de 28 Intersecciones nuevas y 1 traslado de intersección en la ciudad, su red de comunicaciones y definición de

los componentes tecnológicos necesarios e infraestructura en intersecciones, incluidas en el siguiente listado y plano adjunto.

LISTA DE INTERSECCIONES SEGUNDA ETAPA							
NO.	INTERSECCION	ACCION	OBSERVACIONES				
1	7 calle S.E. y 3ra Avenida S.E.	Renovación					
2	7 calle S.E. y 2da Avenida S.E.	Renovación					
3	7 calle S. y 1ra Avenida S	Renovación					
4	7 calle S.O. y 3ra Avenida S.O.	Renovación					
5	7 calle S.O. y 5ta Avenida S.O.	Renovación					
6	7 calle S.O. y 7ma Avenida S.O.	Renovación					
7	7 calle S.O. y 12a Avenida S.O.	Renovación					
8	4 calle S.O. y 3ra Avenida S.O.	Renovacion					
9	3 calle S.O. y 3ra Avenida S.O.	Renovacion					
10	7 calle N.E. y 4 Avenida N.E.	Renovacion					
11	7 calle N. y 1 Avenida N.	Renovacion					
12	7 calle N.O. y 2 Avenida N.O.	Renovacion					
13	7 calle N.O. y 3 Avenida N.O.	Renovacion					
14	7 calle N.O. y 4 Avenida N.O.	Renovacion					
15	7 calle N.O. y 5 Avenida N.O.	Renovacion					
16	7 calle N.O. y 6 Avenida N.O.	Renovacion					
17	7 calle N.O. y 7 Avenida N.O.	Renovacion					
18	7 calle N.O. y 8 Avenida N.O	Renovacion					
19	7 calle N.O. y 9 Avenida N.O.	Renovacion					
20	7 calle N.O. y 10 Avenida N.O.	Renovacion					
			Se Coloca el Semáforo de 4				
			calle, Circunvalación entrada				
21	10 calle N.O. y 6 Avenida N.O.	Renovacion	Aurora.				
22	Blvr. José Antonio Peraza y entrada de la USAP	Renovacion					
23	Blvr. Micheleti y Blvr. Mackey	Renovacion					
24	Blvr. Micheleti. y 9 avenida.	Renovacion					
25	4 avenida N.E. y 25 Calle.	Renovacion					
26	15 calle S.E. y Segundo Anillo.	Renovacion					
27	20 calle S.O. y 3 Avenida S.E.	Renovacion					
28	20 calle S.O. y 8 Avenida S.E.	Renovacion					
29	20 calle S.O. y Avenida New Orleans	Renovacion					
30	4 calle S Y 4 Ave. S.O.	Retiro de bases					
31	4 calle S Y 5 Ave. S.O.	Retiro de bases					
32	3 calle S.O. Y 4 Ave. S.O.	Retiro de bases					
33	3 calle S.O. Y 5 Ave. S.	Retiro de bases					
34	3 calle S.O. Y 6 Ave. S.	Retiro de bases					
35	2 calle S.O. Y 6 Ave. S.	Retiro de bases					

#### Estas tareas encomendadas incluyen:

- Suministro, instalación e integración de 29 Intersecciones, y de todos los elementos componentes del mismo, en un todo de acuerdo con el Anteproyecto y las exigencias funcionales allí indicadas e incluidos en el presente Pliego de Licitación, considerando las intersecciones enumeradas en el cuadro anterior.
- Fabricación, Suministro, Instalación y Puesta en Operación de los equipos de campo que forman parte del Sistema de Control de Tránsito, que comprenden:
  - Equipos Controladores.
  - Equipamiento para el Sistema de Detección del Tránsito
  - Equipamiento para el Sistema de Supervisión Visual del Tránsito
- Suministro, Instalación y Puesta en Operación de los elementos necesarios y contratación de servicios para la interconexión entre los distintos elementos del Sistema Propuestos. La interconexión estará basada únicamente en el uso de fibra óptica ofrecida por los prestadores existente de este servicio en la ciudad.
- Desmontaje de la instalación existente en las intersecciones actuales, construcción de bases para montaje de columnas de semáforos, montaje de columnas y luces e interconexión en las 29 intersecciones definidas por el proyecto.
- Retiro del cableado de la semaforización existente y provisión e instalación del cableado aéreo nuevo para abastecer de energía a los elementos componentes, en las 20 intersecciones definidas por el proyecto, incluidas las acometidas eléctricas a la red de provisión.
- Suministro de los materiales faltantes para la ejecución de la conexión de energía eléctrica definida según el punto anterior (conexión entre red de energía y el controlador, conexiones entre el controlador y las luces), en las 29 intersecciones definidas por el proyecto.
- Desmontaje y retiro de estructuras existentes en 6 (seis) intersecciones, las cuales el material será reubicado o enviado a una bodega donde la municipalidad decida.
- Desmontaje y retiro de estructura existente en la 1 (una) intersección de la 4 calle en avenida circunvalación entrada en la Colonia Aurora para su instalación en la 10 calle N.O. y 6 Avenida N.O.
- Suministro e instalación de equipamiento de cámaras CCTV con software analítico compatible al actual software integrador actual.
- Suministro e instalación de equipamiento ITS (Sistemas Inteligentes de Transporte)
   compatible con el actual software integrador.

- Integración total al software de gestión actual del Sistema de Control del Tránsito que posee la Municipalidad de San Pedro Sula (Spinnaker).
- Garantía del Sistema Centralizado de Semaforización y todos sus componentes durante los 12 meses posteriores a la finalización de su instalación y aprobación del mismo.
- Capacitación del personal que la Municipalidad disponga, para la operación y mantenimiento del Sistema Centralizado de Semaforización Instalado durante los 3 meses posteriores a la finalización de su instalación y aprobación del mismo.

La provisión comprende también todos aquellos trabajos que resulten necesarios para la completa terminación de las tareas encomendadas, aunque no se encuentren explícitamente indicados en el presente pliego de Licitación.

#### **Mantenimiento Preventivo y Correctivo**

Pueden definirse los siguientes tipos de mantenimiento de las instalaciones y servicios de aplicación que componen la Licitación.

- a) Mantenimiento Preventivo, correspondiente a la serie de procedimientos destinados a prevenir el acontecimiento de roturas y defectos de los productos, conservándolos en perfecto estado de uso, de acuerdo con los manuales y normas técnicas específicas. Este tipo de mantenimiento se ejecutará en forma planificada, según se indique, y se basará en inspecciones sistemáticas, detección y prevención de fallas.
- b) Mantenimiento Correctivo, correspondiente a la serie de procedimientos destinados a recolocar los servicios y componentes del sistema en su perfecto estado de uso, comprendiendo inclusive sustituciones de piezas, ajustes y reparaciones necesarias, de acuerdo con los manuales y normas técnicas específicas. La aplicación de este tipo de mantenimiento se genera únicamente ante la detección y reporte de fallas.

El mantenimiento deberá incluir un listado de bienes el cual tendrá un monto asignado a este rubro, se deberá estimar una cantidad de equipamiento para el total de las intersecciones por el tiempo asignado.

El monto asignado será utilizado conforme lo requiera la municipalidad para las reparaciones del mantenimiento correctivo y se ira restando del total asignado conforme el costo de cada elemento utilizado.

#### Disponibilidad de stock de repuestos

- a. El oferente facilitará la mano de obra, piezas de repuesto, y aquellos materiales que sean necesarios para mantener el sistema cubierto por el presente contrato en perfectas condiciones de funcionamiento.
- b. No obstante, si resultase imposible por motivos ajenos a la Contratista, se podrán proponer soluciones alternativas, como la sustitución temporal o permanente de los equipos averiados por otros de iguales o superiores prestaciones. En el caso de sustitución temporal, el adjudicatario devolverá el equipo original una vez reparado. En el supuesto de sustitución permanente, el nuevo equipo será en propiedad de La Administración. La sustitución supondrá la instalación en el nuevo equipo de todo el software de base, de aplicación y datos existentes en el equipo sustituido. Así mismo, todas las operaciones de traslado e instalación de los equipos afectados correrán por cuenta del adjudicatario.
- c. Para dar mantenimiento en condiciones acordes a las exigencias relativas a los tiempos de Resolución indicados, el Contratista deberá mantener disponibilidad de material de reposición en el sitio, mediante la materialización de un stock de repuestos en la ciudad de San Pedro Sula, donde debe disponer al menos de los componentes incluidos en el listado "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA STOCK DE REPUESTOS". Esta disponibilidad no exime al Contratista de lograr la disponibilidad de los materiales de repuesto que allí no se incluyen, para dar respuesta adecuada a las exigencias del mantenimiento que desarrolla.
- **d.** En caso de requerir un equipamiento que no se encuentra en el listado de refacciones, se restara del presupuesto destinado el monto del equipamiento requerido.
- **e.** Se deberá considerar por el licitante el suministro de un listado de precios de refacciones para el convocante para tener en cuenta los montos a descontar del presupuesto destinado al mantenimiento correctivo.

#### 1.7.1.2. Estudios Previos Realizados y Documentación Existente

Se adjunta al presente Pliego de Licitación, los estudios realizados con anterioridad, que servirán de base para la Ejecución del Proyecto Ejecutivo de las Obras. El Oferente deberá declarar el conocimiento de los mismos en forma expresa.

Estos se encuentran en el ANEXO - ESTUDIOS PREVIOS.

Los datos que allí se incluyen son referenciales por lo que el Oferente deberá verificar, complementar o aceptar sin más los mismos, según su entender y a efectos de la preparación de su propuesta. Los datos y/o conceptos que surgen de estos estudios deben ser considerados como antecedente, debiendo el Oferente asumir la total responsabilidad por la verificación o aceptación de ellos.

En etapas de ejecución del proyecto, el estudio de tránsito deberá ser realizado de acuerdo a lo indicado en el Capítulo "1.2 Proyecto Ejecutivo-Estudio de Tránsito".

#### 1.7.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

El Suministro e instalación de Semáforos en Intersecciones viales, en la ciudad se integra básicamente por los

siguientes componentes:

- INFRAESTRUCTURA EN INTERSECCIONES, según Capítulo "1.3 Obras de Señalización Luminosa".
- RED DE COMUNICACIÓN, según Capítulo, "1.4 Red de Comunicación".
- EQUIPOS DE CAMPO
  - a) Controladores, según Capítulo, "1.5 Equipos Controladores".
  - b) Sistemas de Detección Vehicular, según Capítulo, "1.6 Detección Vehicular".
  - c) Sistemas de Supervisión Visual de Tránsito, según Capítulo "1.7
     Sistemas ITS",

Se describen en este Capítulo de una forma resumida cada uno de los componentes enunciados anteriormente, con el fin de identificar las partes del Sistema. Las especificaciones detalladas de cada uno se presentan en capítulos anteriormente mencionados, que forman parte de las Especificaciones Técnicas Generales

#### 1.7.2.1. CONSIDERACIONES GENERALES

A efectos de definir pautas de diseño, describir la obra a realizar y unificar el criterio de los Oferentes en la presentación de las Ofertas, se ha desarrollado un Anteproyecto de la ampleacion al Sistema Centralizado de Semaforización que cuenta la Municipalidad de San Pedro Sula, donde se indican las características y distribución de las intersecciones a ser intervenidas en la ciudad.

#### 1.7.2.2. Alcance geográfico de los trabajos

El Sistema de Control del Tránsito a implementar, abarca las intersecciones semaforizadas de San Pedro Sula indicadas en el PLANO SPS-01-001 – ALCANCE DEL SISTEMA, integrante del ANEXO – "Anteproyecto", se observan las distintas áreas y corredores considerados.

El centro de Control debe estar capacitado para controlar con el equipamiento previsto la totalidad de las intersecciones del sistema, que resultan:

- a) Intersecciones existentes que se renuevan
- b) Intersecciones nuevas que se incorporan al sistema
- c) Intersecciones existentes que se incorporaran al sistema en etapas posteriores, no incluidas en el presente llamado.

Todas estas intersecciones se encuentran en el ámbito de la Ciudad de San Pedro Sula, en las ubicaciones indicada en el plano anteriormente nombrado.

#### 1.7.2.2.1. Intersecciones

Dentro del área de proyecto se encuentran las distintas intersecciones a ser señalizadas. La denominación de cada una de ellas puede observarse en el PLANO SPS-01-001 – ALCANCE DEL SISTEMA, integrante del ANEXO

Los oferentes deberán adoptar como propias esas denominaciones y tipologías de cada intersección con el propósito de desarrollar la presentación de la oferta, cotizando de acuerdo a lo allí indicado.

#### 1.7.2.3. RED DE INTERCONEXIÓN

#### 1.7.2.3.1. Descripción

La red de comunicaciones del Sistema es el elemento principal de enlace entre todos y cada uno de los siguientes equipos.

- Entre computadora del Centro de Control y Equipos Controladores.
- Entre Controladores y Sistemas de Detección.
- Entre el Centro de Control o Controladores y Equipos periféricos de Sistemas Complementarios (cámaras de video, aunque no se las incluya en la presente licitación).

#### ITS

La red de comunicaciones estará basada exclusivamente en la utilización de fibra óptica.

El Contratista, deberá ejecutar la infraestructura propia de la instalación en la intersección para permitir la interconexión de controladores, señales, acometidas de provisión de energía, detectores, cámaras, paneles de señalización variable, la alimentación eléctrica, la puesta a tierra del equipo controlador y todas aquellas que sea necesaria para la correcta terminación de los trabajos. No se admitirá ningún cambio en la red de interconexión, que signifique un detrimento en la funcionalidad del sistema, realizado con el propósito de minimizar la construcción de dichas canalizaciones complementarias.

Estas obras de infraestructura deberán ser ejecutadas de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas Generales, en el Capítulo 1.3 Obras de señalización Luminosa, de las Especificaciones Técnicas.

.

La disponibilidad de una red de proveedores de servicios de provisión de fibra óptica sugiere la conveniencia de establecer las comunicaciones requeridas entre equipos ITS, controladores y centro de Control haciendo uso de ese tendido, manteniendo el abono del servicio a cargo del Adjudicatario hasta el final del período de Garantía.

El Oferente debe expresar en su propuesta el cargo mensual por punto de conexión y el proveedor del servicio elegido a tal fin.

Las características técnicas que debe cumplir el servicio de enlace de datos deberán estar basadas a lo indicado en las Especificaciones Técnicas Generales, en el capítulo 1.4 Red de Comunicaciones.

#### 1.7.2.4. INFRAESTRUCTURA de las intersecciones semaforizadas

#### 1.7.2.4.1. **General**

En cada una de las intersecciones definidas como alcance de la red a desarrollar, el Contratista deberá realizar los siguientes trabajos relativos a la infraestructura de la intersección:

- a) Desmontaje de la instalación existente, debiendo depositarse el material removido en los lugares indicados por el Grupo Técnico de la Municipalidad de San Pedro Sula.
- b) Construcción de las cámaras de interconexión y bases para postes requeridos para la instalación de los elementos de semaforización y conectividad eléctrica y/o de comunicaciones entre la red, el equipo controlador y las luces.
- Montaje de los postes para sostén, y de los semáforos según surja del proyecto definidos para cada intersección.
- d) Conexionado eléctrico y de comunicaciones entre los distintos componentes de la intersección.
- e) Obra civil y terminaciones (pavimentos, aceras, etc.) hasta restablecer las condiciones de infraestructura de circulación existentes antes del inicio de los trabajos.

Se aclara que no se proveerá al Contratista espacio alguno para depósito de los materiales que deba proveer, por lo tanto, el Oferente deberá considerar en su Oferta la obtención de un sitio destinado a tal efecto a su cargo y costo.

El Adjudicatario deberá mantener los equipos en los lugares que proponga y que cuenten con la aprobación de la Municipalidad para tal fin, debiendo hacerse cargo de la custodia y traslado de los mismos desde allí hasta los lugares donde deben ser instalados.

A tal fin deberá contar con espacios cubiertos para depósito que deberán estar aprobados por la Municipalidad en forma previa a su uso.

Todas las obras mencionadas deberán guardar las exigencias relativas a trabajos en la vía pública, como ser solicitud de corte de calzada, señalización durante los trabajos y comunicación pública previa de los trabajos a desarrollar.

#### 1.7.2.4.2. Metodología a utilizar

El Contratista desarrollará una Metodología de Obra que en base a la documentación de su oferta, establecerá un Cronograma de las actividades a ejecutar para el cumplimiento en tiempo y forma de lo requerido en el Pliego de Licitación y en especial para el desarrollo de la Infraestructura de las Intersecciones y equipamiento ITS. Para ello tendrá en cuenta los puntos que se desarrollarán a continuación.

- a) La obra se desarrollará en etapas, de acuerdo a la planificación que se establezca como conveniente, empezando por aquellas intersecciones críticas que, a juicio de la Municipalidad, deben ser las primeras en ser ejecutadas.
- b) El Contratista deberá solicitar a la Municipalidad de San Pedro Sula que se le haga entrega del sector de trabajo a intervenir para la realización de los mismos con quince días de anticipación. Con el inicio de la obra, se transferirá al Contratista la responsabilidad operativa y atención la totalidad de las instalaciones y equipos controladores del sector solicitado, estando a cargo y por cuenta del Contratista el mantenimiento del citado equipamiento semafórico hasta la Recepción Provisoria de la provisión.
- c) Una vez completados los trabajos de materialización de la infraestructura de las Intersecciones o cuando éstos se encuentren en avanzado estado de desarrollo, el Contratista podrá avanzar con el sector de trabajo siguiente.
- d) En todos los casos, deberá implementar una metodología de trabajo que minimice las interferencias con el tránsito ya sea por ocupación física de la calzada o restricciones en su uso, o bien por alteraciones que puedan provocarse sobre el sistema de semaforización existente.

#### 1.7.2.4.3. Infraestructura en intersecciones

Las intersecciones han sido definidas como se indica el PLANO SPS-01-001 – ALCANCE DEL SISTEMA, integrante del ANEXO.

La infraestructura de cada intersección se definirá en el Proyecto Ejecutivo a desarrollar por el Contratista para cada intersección, que será entregado a la Municipalidad de San Pedro Sula para su aprobación.

#### 1.7.2.4.4. Mano de Obra

El Oferente deberá incluir en su oferta la totalidad de la mano de obra, en forma global, para la construcción de las intersecciones indicadas, estableciendo un

valor promedio para el conjunto de intersecciones de un mismo tipo. Eventuales desvíos en los insumos de mano de obra respecto a lo que indique el Proyecto Ejecutivo de cada intersección, no darán derecho a reclamo alguno por parte del Contratista.

#### 1.7.2.4.5. **Materiales**

En los esquemas anteriores se han indicado la totalidad de los elementos que componen la infraestructura de la intersección y los equipamientos de a suministrar.

Los materiales a utilizar serán provistos en su totalidad por el Contratista, quien deberá asegurar el cumplimiento en tiempo y forma de las etapas anteriores a la utilización de los mismos (producción, traslado, trámites de nacionalización si correspondieran, otro) para la disposición en tiempo y forma que aseguren el cumplimiento de los plazos comprometidos.

El Contratista deberá hacerse cargo de la provisión de los materiales necesarios para la ejecución de la infraestructura en las intersecciones y de los equipamientos a suministrar.

#### 1.7.2.4.6. Acciones a Desarrollar:

En cada sector de trabajo que corresponda, el Contratista deberá realizar las siguientes acciones

a) Replanteo de la Obra.

En base a los esquemas que acompañan el presente Pliego y el Proyecto Ejecutivo de cada intersección y equipamiento ITS, se realizará el replanteo en el lugar del emplazamiento de los elementos a instalar tal como postes, acometidas a cámaras, tomas de energía eléctrica, etc.

b) Obra Civil del Cruce

Comprende la construcción de las bases de los distintos tipos de postes, las acometidas de ductos subterráneos desde las cámaras a las columnas, la

construcción eventual de nuevas. Finalmente, la obra abarcará la reparación de las veredas y pavimentos afectados.

c) Obra de Montaje

Comprende el montaje de las columnas y los semáforos, el cableado eléctrico, la conexión a la red eléctrica de alimentación, la pintura de las instalaciones, la colocación y conexión del electrodo de puesta a tierra.

d) Obra de interconexión

Comprende el tendido de los cables de interconexión de la red local ya sea mediante ductos para la acometida a la red de energía eléctrica pública, o tendido de cable aéreo para la vinculación de los distintos componentes de la intersección con la cámara de acceso al controlador.

e) Montaje del equipo controlador

Comprende el montaje del equipo, la implementación de la programación, la conexión eléctrica y su puesta en marcha. Esta actividad, si bien forma parte de la intersección semaforizada, se encuentra incluida en Rubros independientes de la Infraestructura de la Intersección.

f) Desmontaje de las Instalaciones existentes

Una vez completada la Obra de montaje de las nuevas instalaciones, se procederá a desmontar las existentes, cuyos elementos serán remitidos al depósito que se designe.

#### 1.7.2.4.7. Sincronización de los equipos controladores

Un aspecto importante a tener en cuenta es que la sincronización de los equipos para garantizar la operación de las ondas verdes, debe mantenerse en el período de transición de la obra.

Para ello se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Se elaborará un plan de tiempos denominado Plan Nº 0 con el mismo ciclo, particiones y desfases del Plan actualmente.

- b) Los nuevos equipos a instalar se programarán con el Plan Nº 0, ajustando el mismo a la nueva estructura que se proyecte de acuerdo a la disposición de los grupos de señales vehiculares y peatonales que se controlen en los cruces.
- c) Uno de los nuevos controladores que se instale, operará como equipo controlador maestro a fin de interconectar los equipos que se vayan incorporando al sistema.
- d) La interconexión de los equipos debe realizarse a través de las redes locales de las avenidas con disposición Norte - Sur. También se podrá tender parcialmente los cables troncales proyectados a través de las calles Este - Oeste a fin de sincronizar temporariamente los sistemas locales.
- e) Debe garantizarse un mínimo de perturbaciones a la circulación, minimizando los cortes en las ondas verdes, cuya sincronización debe mantenerse de acuerdo a la propuesta descrita, hasta tanto se interconecten los equipos a la Computadora del Centro de Control.
- f) La Obra de Infraestructura de Intersecciones de las instalaciones se llevará a cabo teniendo en cuenta que el reemplazo debe efectuarse evitando la salida de servicio del cruce semaforizado o en su defecto que la interrupción sea sólo por breves períodos de tiempo.

#### 1.7.2.4.8. Consideraciones complementarias

Algunos aspectos importantes a tener en cuenta en el desarrollo de la obra son los siguientes:

- a) Se evitará sacar de servicio los semáforos existentes durante el desarrollo de los trabajos.
- b) Las medidas de seguridad deberán ajustarse a lo establecido en las Reglamentaciones vigentes y en las instrucciones que al respecto emita la Municipalidad de San Pedro Sula. En caso de no disponerse reglamentación que describa los componentes necesarios para la señalización de cierre y desvíos de obra, se adoptara lo establecido en el "Manual Centroamericano de Dispositivos para el Control de Tránsito" especialmente en su Capitulo Señalización para Control de Obra, teniéndose especial cuidado en uso del señalamiento de obra, a fin de evitar accidentes brindando la seguridad adecuada a los usuarios de la vía pública.
- c) En aquellos casos en que se considere que el desarrollo de los trabajos va a dar lugar a problemas de variada índole, deberá trasladarse las acciones operativas a horarios nocturnos o en su defecto los días de fin de semana.
- d) Cuando se finalice la construcción de un cruce o remodelado, los semáforos que aún no han sido habilitados deberán ser cubiertos con bolsas de ocultamiento a fin de evitar interpretaciones erróneas de los conductores.

## 1.7.2.4.9. Características de los postes a colocar

Los postes a colocar, se encuentran especificados en el Capítulo 1.3 Obras de Señalización Luminosa, de las Especificaciones Técnicas

#### 1.7.2.4.10. Bases para postes de semáforos

Las bases para postes de semáforos deberán estar en un todo de acuerdo con lo indicado en el Capítulo 1.3 Obras de Señalización Luminosa, de las Especificaciones Técnicas

## 1.7.2.5. EQUIPAMIENTOS

El Oferente deberá presentar una descripción detallada de las características técnicas, operativas y funcionales correspondientes a los Controladores a instalar.

Deberá asimismo indicar en que Ciudades y bajo que esquema de funcionamiento se encuentran instalados los Controladores que propone. La información deberá incluir: Ciudad, País, Cantidad y Modelo.

El Oferente deberá describir las condiciones de construcción de los Controladores a instalar, incluyendo los aspectos eléctricos y electrónicos de que dispone, considerando diagramas, dibujos y demás elementos gráficos que permita identificar cada uno de los elementos con los que cuenta.

#### 1.7.2.5.1. Equipos Controladores

Son responsables del control de los grupos semafóricos de cada intersección y del registro de los datos detectores. También se encargan del control de las alarmas. Las características que deben cumplir estos equipos se hallan indicadas en el Capítulo 1.5 Equipos Controladores de Tránsito, de las Especificaciones Técnicas

#### 1.7.2.6. SISTEMAS ITS

Los sistemas ITS son al conjunto de aplicaciones informáticas y sistemas tecnológicos creados con el objetivo de mejorar la seguridad y eficiencia en el transporte terrestre (carreteras y ferrocarriles), facilitando la labor de control, gestión.

Todos los elementos ITS deberan ser ofertados con accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

## 1.7.2.7. SISTEMAS DE DETECCIÓN

Son los encargados de captar los datos de tránsito (volúmenes y porcentajes de ocupación, aforo vehicular). Las características que deben cumplir estos elementos se hallan indicadas en el Capítulo 1.6 Detección Vehicular, de las Especificaciones Técnicas.

El Oferente deberá cotizar según las condiciones establecidas en los Esquemas de Intersecciones Típicas, indicando el número de video detectores a instalar o mayor si su sistema lo requiere, pero nunca con una cantidad menor a la indicada

#### 1.7.2.7.1. Descripciones generales de la Instalación de Detectores de Vehículos

Los objetivos del Sistema de Detección de vehículos serán:

- a) Elaborar estadísticas de volúmenes vehiculares, porcentajes de ocupación y velocidades medias, almacenadas en la base de datos.
- b) Permitir la selección de planes de tránsito del Sistema, de acuerdo con las mediciones de volumen vehicular y tiempos de ocupación detectados en cada corredor.

Los detectores se conectarán con el gabinete del controlador más cercano a los puntos de detección. Las interfaces de entrada y salida de los detectores deberán estar alojadas en el mismo gabinete del controlador.

Los equipos de video detección a instalar deberán cumplir con las especificaciones incluidas en el capítulo respectivo.

## 1.7.2.8. SISTEMA DE SUPERVISIÓN VISUAL DEL TRÁNSITO (SSVT)

El Sistema incluirá la instalación de 8 cámaras de video en puntos estratégicos de la red vial, las que deberán ser operadas desde el Centro de Control.

Estas permitirán un monitoreo permanente de los puntos seleccionados, detectando el funcionamiento del tránsito en los mismos. Las cámaras deberán conectarse mediante enlaces de fibra óptica.

El Oferente deberá presentar el anteproyecto correspondiente al Sistema de Supervisión Visual del Tránsito (SSVT), describiendo con detalle los alcances técnicos, equipos y elementos necesarios que involucran la ubicación e instalación de las 8 cámaras, las que deberán ser operadas desde el Centro de Control de Tránsito.

Previo a la ejecución de los trabajos, el Contratista deberá presentar el Proyecto Ejecutivo del sistema y de las obras asociadas a realizar.

El Contratista, una vez finalizado el período de garantía, deberá entregar el Sistema a la Municipalidad, operando al 100% de su capacidad.

El Contratista deberá proveer un lote completo de herramientas de primera calidad, que permita a los técnicos designados por la Municipalidad, realizar actividades de mantenimiento de los equipos. En su propuesta, el deberá adjuntar la relación de herramienta y equipo que proporcionará.

Las características que deben cumplir estos elementos se hallan indicadas en el Capítulo *1.7 Sistemas ITS.* 

## Descripción general del sistema

## 1.7.2.8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

#### 1.7.2.8.1. Documentación técnica a presentar en la oferta

El Oferente deberá presentar documentación complementaria del Anteproyecto incluido en este llamado en los siguientes casos:

- En ocasiones en que el presente Pliego de Licitación lo solicite en forma explícita.
- Cuando considere que es necesaria para mejorar el entendimiento de su oferta

#### 1.7.2.8.2. Documentación técnica después de la firma del contrato

Luego de la firma del contrato, el Contratista deberá presentar documentación técnica relativa a la totalidad de los equipos a suministrar e instalación de 29 intersecciones, ya sea integrante del Centro de Control como Equipos de Campo.

Toda la documentación deberá ser presentada en 2 (dos) copias impresas en papel y en soporte digital. Se describen a continuación, los documentos a ser proporcionados por el Contratista.

- Vista interna y externa de cada equipo procurando mostrar la ubicación de los diversos componentes y dispositivos del equipo. Indicación de dimensiones internas y externas.
- Dibujos y procedimientos para montaje y desmontaje. Cuidados necesarios.
- Diagramas electro-electrónicos y dibujos de placas de circuito impreso y características de los componentes eléctricos y electrónicos.
- Diagramas del cableado y de conexión, siendo constituidos por esquemas y perspectivas del

cableado. Deberán tener correspondencia, tornando fácil la identificación.

- Esquemas elementales con valores de los componentes y con representación de la forma y
  niveles de la señal en los puntos accesibles para prueba y medición. Los valores de los
  componentes y sus características deberán estar relacionados en documentos anexos (lista de
  material), permitiendo una consulta fácil.
- Manual de Operación, incluyendo la explicación detallada de las funciones de cada módulo, detallando la finalidad de cada comando y señalización de los mismos. Deberán ser descritos los cuidados que deben ser tomados en cuenta por los operadores en el sentido de optimizar la utilización del equipo, minimizar la probabilidad de daños y maximizar la vida útil del mismo.
- Manual de mantenimiento preventivo, relacionando todas las pruebas, medidas, calibraciones, inspecciones, etc., que deben ser realizados indicando también la periodicidad recomendable para la ejecución de las mismas.
- Manual de mantenimiento correctivo, relacionado los defectos más probables, y la manera de caracterizarlos y eliminarlos. Se deberá incluir una metodología que identifique a través de observaciones, medidas o deducciones, cuál o cuáles módulos están defectuosos. Deberán ser detalladas las operaciones necesarias para la sustitución de cada módulo, las herramientas necesarias, etc.
- Especificación técnica definitiva de la ampliación del Sistema de Control Centralizado de Semáforos.
- Proyecto de las intersecciones de la ampliación del Sistema de Control Centralizado de Semáforos, abarcando todos los componentes.

Todas las revisiones como construcciones y modificaciones referentes al Sistema en su conjunto, efectuadas durante la implementación, deberán ser registradas y entregadas en un plazo máximo de 2 (dos) meses después de concluidas.

#### 1.7.2.8.3. Presentación de la documentación técnica

Todos los documentos técnicos correspondientes al presente Pliego de Licitación deberán ser presentados en el idioma español.

Sin embargo, serán aceptados exclusivamente para fines de la propuesta técnica en otros idiomas en los siguientes casos:

- Lista de programas de computadoras (en inglés).
- Leyendas de dibujos mecánicos que podrán ser mantenidos en el idioma original, pero acompañadas de la traducción en español.
- Catálogos de equipos.
- Normas extranjeras.

El Contratista proporcionará a la Municipalidad de San Pedro Sula, todo el material que ésta requiera, en idioma español.

## 1.7.2.9. ESTUDIO DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO

El Sistema Centralizado de Semáforos para la Ciudad de San Pedro Sula, está basado en estudios previos realizados.

Estos estudios, deben ser actualizados a efectos de que los parámetros que definen los diferentes programas del Sistema sean acordes a las condiciones de infraestructura y demanda actual.

El Contratista deberá entonces, realizar las tareas que permitan actualizar los datos existentes para llevarlos a las condiciones actuales de funcionamiento.

En base a los modelos definidos, y a los datos de tiempos de recorridos realizados, se optimizará el funcionamiento de la red establecida, determinándose el grado de eficiencia en la operación de las vías. En base a esto se calcularán los programas de señales de las distintas intersecciones y corredores.

Una vez definidos los mismos y previo a la programación del Sistema, el Contratista deberá probar su eficiencia mediante la utilización de Modelos de Simulación Microscópica. Estos modelos quedarán en poder de la administración para su uso posterior.

## PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

#### 1.7.3. GENERAL

El presente capítulo tiene por objeto definir los alcances y objetivos que debe cubrir el Programa de Capacitación y Entrenamiento que el Contratista deberá brindar al personal técnico de la Municipalidad.

La capacitación deberá tener un alcance tal que los técnicos reciban los elementos teóricos y prácticos necesarios para entender y desarrollar actividades de operación, funcionamiento y mantenimiento de todos los elementos que son parte integral para la instalación de las nuevas intersecciones de la ciudad de San Pedro Sula.

Los cursos de capacitación y entrenamiento deberán ser proporcionados en idioma español y soportado por manuales y documentación especialmente realizada al efecto.

El Oferente deberá presentar en su propuesta los lineamientos del Programa de Capacitación y Entrenamiento planteado. Durante el periodo de implantación del sistema y período de garantía, deberán ser facilitadas todas las informaciones necesarias, de los distintos elementos del sistema, de modo tal que el personal técnico designado quede perfectamente preparado antes de finalizar el Contrato.

El Contratista deberá capacitar y entrenar a 10 personas miembros del equipo técnico designados por la Municipalidad de San Pedro Sula, de manera que los equipos instalados, sean totalmente comprendidos, tanto en el sentido de la construcción, como en el de operación y mantenimiento.

## 1.7.4. NIVELES DE CAPACITACIÓN

La capacitación y entrenamiento deberá cubrir cuando menos los siguientes niveles:

#### 1.7.4.1. Capacitación global

Destinada a los 10 técnicos que de una forma u otra estarán relacionados con el manejo y mantenimiento del Sistema. De esta forma, estos profesionales conocerán de forma global cómo funciona el sistema, cuáles son sus componentes, cómo se relacionan estos entre sí y sobre todo conocerán e interpretarán, cuáles fallas están relacionadas con los diferentes subsistemas (Centro de Control, Redes de Comunicación de Datos, Controladores, Sistemas de Detección y Sistemas Complementarios)

El reparto de esta capacitación por especialidades, se deberá realizar de la forma siguiente:

## 1.7.4.2. Capacitación de operadores y supervisores del sistema:

Destinada a 2 (dos) técnicos en la rama de software, responsables de la operación y supervisión del Sistema de Control Centralizado de Semáforos, desde el Centro de Control. El entrenamiento global, debe incluir la configuración del sistema, el arranque de la aplicación, la relación entre los distintos elementos del centro de control, cuáles opciones se encuentran disponibles en el software de gestión de tránsito, cómo utilizar todas las opciones posibles, cómo seleccionar los programas de tránsito, cómo almacenar los programas de tránsito para modo de operación horario y en función del tránsito, cómo corregir los programas de tránsito, cómo interpretar los mensajes generados por el sistema y las actividades rutinarias generales.

## 1.7.4.3. Capacitación de técnicos asignados al mantenimiento en general:

Destinada a 2 (dos) técnicos, incluyendo el entrenamiento global, para la identificación de fallas y el reemplazo de módulos defectuosos en el sitio, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de campo (periféricos, red de comunicaciones de datos, controladores locales y detectores).

## 1.7.4.4. Capacitación de técnicos asignados al mantenimiento de Controladores

Destinada a 2 (dos) técnicos, especialistas en la reparación de equipos, además del entrenamiento global, el cual incluirá la identificación de fallas y el reemplazo de módulos defectuosos en el sitio y el cambio de componentes defectuosos en las placas de los equipos.

## 1.7.4.5. Capacitación de técnicos de mantenimiento de la red de comunicaciones

Destinada a 2 (dos) técnicos, que además del entrenamiento global, deberá comprender la identificación de fallas en los equipos de comunicaciones y en el cableado, así cómo, el reemplazo de módulos defectuosos en el sitio y el mantenimiento preventivo y correctivo de la totalidad de la red.

# 1.7.4.6. Capacitación de técnicos asignados para mantenimiento de equipamiento ITS

Destinada a 2 (dos) técnicos, especialistas en la reparación de equipos, además del entrenamiento global, el cual incluirá la identificación de fallas y el reemplazo de componentes de los equipos y el cambio de componentes defectuosos en las placas de los equipos.

# **CÁLCULO Y PRESUPUESTO**

## 1.7.5. CÁLCULO

El Oferente deberá presentar su Oferta de acuerdo a los Formularios indicados en las IEO que se indican al respecto. El Oferente deberá cotizar en un todo de acuerdo a lo allí indicado.

El Contratista, con posterioridad a la firma el contrato, deberá realizar la revisión total del Anteproyecto e incorporará las modificaciones que sean necesarias para adaptar el mismo a los requerimientos de la tecnología de sus equipamientos, de manera que se alcance la funcionalidad requerida sin detrimento alguno en la calidad y prestación del sistema.

Los cálculos incorporados en la Oferta solo serán una referencia válida que será utilizada en el proceso de Certificación de la Obra, pero de ninguna manera significan una limitación a la provisión solicitada en este Pliego, la que deberá ser realizada de modo que el sistema cubra la funcionalidad requerida en su totalidad.

El Oferente al que resulten adjudicados los trabajos deberá realizar la Obra completa de acuerdo a su fin, aunque los cálculos finales difieran en más o en menos respecto de los incluidos en la Oferta. Los pagos se realizarán considerando los valores unitarios incluidos en el pliego y aplicándolos a los volúmenes de obra realizados en forma efectiva.

El Oferente deberá cuidar de incluir en los precios unitarios cotizados, la incidencia que sobre ellos tienen la totalidad de los componentes de obra que permitan realizarla en su totalidad de acuerdo a las reglas del buen arte. Esto significa que no se aceptará ningún reclamo del Contratista que involucre trabajos o provisiones que, aunque no hayan sido explícitamente incluidos en los valores unitarios de cotización, sin ellos el sistema no se encuentra totalmente terminado y funcionalmente apto y correcto.

#### 1.7.6. PRESUPUESTO

El presupuesto final correspondiente a la Obra se incluirá en los Formularios indicados en la IEO.

Los ítems que el Oferente estime que deben ser incluidos para la completa terminación de la obra según lo especificado, serán incluidos en forma prorrateada en los que el

Oferente considere que correspondan, y serán enunciados, tanto en su conformación como en su precio, en la metodología de trabajo a presentar.

Los errores numéricos que allí se presenten se corregirán de acuerdo a lo indicado en el artículo 5.3 ACLARACIONES Y CORRECCIONES DE ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES de las IGO, e igual referencia de las IEO.

# PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS

#### 1.7.7. Homologación de Equipos ITS Y Controladores

En lo que corresponde al controlador de tráfico y a los equipos ITS, el licitante entregará y se realizará una prueba física de cada a equipo a integrar al CMU tales como:

- Cámara domo de CCTV
- Cámara de video detección
- Controlador de tráfico

En general se realizarán pruebas de comunicación, funcionamiento, y compatibilidad con el software integrador actual del sistema centralizado de semáforos, todo de acuerdo a lo solicitado en los pliegos de la licitación.

Todo ITS deberá estar acompañado de un software administrador compatible con el integrador actual.

Se deberán entregar fichas técnicas y carta de garantía de compatibilidad por cada equipo ITS propuesto.

Los ensayos se realizarán en San Pedro Sula, en el lugar y fecha decidido por la Municipalidad.

Las pruebas y ensayos que se realicen podrán responder a la totalidad de los allí descritos, o solo a alguno de los protocolos de ensayos indicados, según decisión exclusiva de la Municipalidad de San Pedro Sula.

Al momento de la adjudicación y previo a la firma de contrato, se realizaran las pruebas correspondientes

## **CONTROLES DURANTE EL PERIODO DE OBRA**

#### 1.7.8. Inspección y Aceptación

#### 1.7.8.1. General

A continuación, se establecen las condiciones de inspección de la totalidad del equipamiento y/o obras a ejecutar dentro del alcance del presente Pliego, correspondiente a la ampliación del Sistema Centralizado de Semaforización para la Ciudad de San Pedro Sula, con miras a la aceptación del mismo.

Para efecto del objetivo de este capítulo, son válidas las siguientes definiciones:

a) Inspección: Es la verificación, prueba, análisis o ensayo de toda y cualquier característica mecánica, física, química, de apariencia, de acabado, de empaque, color o cualquier otra forma de evaluación que sea necesaria, de todo y cualquier equipo o parte de él, a ser o que ya haya sido suministrado.

b) Inspector: Son los representantes de la Municipalidad, figura designada por el Grupo Técnico de Contraparte al efecto, debidamente acreditados, cuyas funciones serán las de inspeccionar y aprobar o rechazar los equipos, objeto del suministro.

#### 1.7.8.2. Disposiciones generales

El Contratista, deberá presentar el listado de las inspecciones a ser efectuadas en todos los equipos a ser suministrados, siempre extendiendo certificados de las pruebas.

Deberá suministrar como parte del proyecto los métodos y procedimientos de las inspecciones necesarias para la comprobación de que los equipos están de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Para facilitar y permitir la preparación de los procesos de inspección, El Contratista deberá elaborar y entregar el listado antedicho en un plazo máximo de 60 (sesenta) días a partir de la firma del contrato.

Las pruebas deberán ser ejecutadas por personal e instrumentación del Contratista y acompañados por representantes de la Municipalidad.

El Contratista deberá dar todas las facilidades para la inspección de los trabajos, materiales y equipos, objeto del Contrato de Suministro, y suplirá la mano de obra auxiliar necesaria para la inspección.

La Municipalidad podrá exigir y/o realizar las pruebas que juzgue necesarias, además de aquellas previstas, durante o después del periodo de fabricación.

Luego de efectuadas las tareas de inspección, y de acuerdo a los resultados de la misma, el Contratista estará obligado a realizar las correcciones que la Municipalidad juzgue necesarias, para atender satisfactoriamente las exigencias descritas en las especificaciones técnicas.

#### 1.7.9. Pruebas de Aceptación.

#### 1.7.9.1. Especificación de las pruebas de aceptación.

Cada equipo será sometido a las siguientes etapas de pruebas de aceptación:

- a) Prueba del equipo, sometido a las simulaciones de las situaciones previstas durante la operación normal del equipo.
- b) Prueba donde el conjunto será sometido a las condiciones que simulan todas las situaciones previstas durante la operación normal del conjunto.
- c) Prueba del equipo sometido aisladamente a las condiciones reales de operación.
- d) Prueba de todo el equipo sometido a las condiciones reales de operación.

## 1.7.9.2. Procedimientos de las pruebas.

El Contratista deberá presentar a la Municipalidad de San Pedro Sula para su aprobación, los métodos y procedimientos de prueba para cada etapa, pudiendo esta sugerir modificaciones.

#### 1.7.10. Definiciones

<u>Aceptación Preliminar:</u> Es la aceptación originada de una Inspección Preliminar, hecha en las dependencias del Contratista, fundamentada en un documento técnico elaborado y firmado por la Municipalidad de San Pedro Sula y confirmado por representantes acreditados del Contratista.

Aceptación Provisional: Es la aceptación originada de una inspección de recibo realizada después de la entrega del equipamiento ITS y la ampliación del sistema centralizado, fundamentada esa aceptación, en un documento técnico elaborado y firmado por la Municipalidad de San Pedro Sula, y confirmado por los representantes de la misma. Se considerará válida la inspección y la consecuente aceptación o rechazo, cuando los representantes de El Contratista no comparezcan.

Aceptación Provisional del Sistema Centralizado de Semaforización: Es la aceptación originada de una inspección de recibo realizada después de la entrega del equipamiento ITS y la ampliación del sistema centralizado, fundamentada en un documento técnico elaborado y firmado por la Municipalidad de San Pedro Sula y confirmada por los representantes acreditados del Contratista. La Municipalidad de San Pedro Sula considerará válida esta inspección y la consecuente aceptación o rechazo, cuando los representantes del Contratista no comparezcan.

<u>Aceptación Definitiva:</u> Es la aceptación originada de una inspección realizada 12 meses después de la aceptación provisional. En esta se deberán corregir las deficiencias detectadas en la Aceptación Provisoria.

## 1.7.11. Niveles de aceptación

La aceptación se dará en los niveles establecidos a continuación:

<u>Equipos</u>: Se realizará la aceptación preliminar de los equipos, una vez cumplidas las pruebas referentes a la etapa descrita con anterioridad.

<u>Etapa de implementación</u>: Después de la entrega de cada etapa de implementación, conforme haya sido definida por el Contratista en su propuesta técnica, se realizará la aceptación provisional, cumplidas las pruebas antes mencionadas.

Ampliación de Sistema de Control Centralizado de Semáforos: Se realizarán las pruebas de aceptación provisional y la aceptación definitiva del Sistema en su conjunto.

La aceptación provisional de la Ampliación de Sistema de Control Centralizado de Semáforos ocurrirá después de la aceptación preliminar de todos los equipos y después de la provisional de todas las etapas de implementación y deberá comprender todas las pruebas citadas con anterioridad.

La aceptación definitiva de la Ampliación de Sistema de Control Centralizado de Semáforos ocurrirá luego de transcurrido el periodo de puesta en marcha, operación y transferencia tecnológica a los funcionarios de la Municipalidad, que será de 12 meses.

Durante el período de operación, el Contratista, evaluará el comportamiento del Sistema y realizará los ajustes que sean necesarios para la optimización del desarrollo del tránsito vehicular en el área del proyecto.

Si hubiere rechazo de estos índices en esta fecha, tal hecho será caracterizado como no cumplimiento de la cláusula contractual, dando lugar a las sanciones contractuales previstas.

## 1.7.12. Garantías Técnicas y Patentes

#### 1.7.12.1. General

Se enumeran a continuación las disposiciones generales que forman la garantía técnica:

El Adjudicatario no podrá modificar el equipamiento propuesto en su oferta, salvo razones de fuerza mayor que imposibiliten la provisión prevista.

Siempre que el Adjudicatario plantee modificaciones en cualquiera de los equipos, en parte o en elementos del mismo, deberá pedir autorización a la Municipalidad.

Junto con el Pedido de Autorización, por escrito, informará respecto a los motivos de su petición, justificando mediante certificaciones o documentación fehaciente cada uno de sus argumentos.

La MUNICIPALIDAD, evaluará la solicitud y analizará los argumentos planteados. En caso de prosperar la solicitud, la aprobación de la propuesta deberá ser confirmada por escrito.

Cualquier modificación que realice el Adjudicatario como resultado de la investigación durante la vigencia del contrato, será implantada al Sistema sin costo para el Comité Técnico previa autorización del mismo.

Durante la vigencia del contrato, todos los materiales empleados en la fabricación de equipos a ser instalados, serán de primera calidad, nuevos, de tecnología de punta, compatibles con el resto de componentes del Sistema, quedando expresamente prohibido emplear materiales o componentes reciclados y/o reconstruidos.

Todos los materiales y su terminología obedecerán a la normativa de instituciones oficiales de Honduras, o en caso que no existan, a la normativa de instituciones oficiales de países reconocidamente productores de equipos similares (normas de uso internacional).

#### 1.7.12.1.1. Patentes

El Contratista garantizará, indemnizará y protegerá al Municipalidad de San Pedro Sula contra cualquier responsabilidad, incluso costos, indemnizaciones, gastos, reclamos, acciones o procesos judiciales, sean de la naturaleza que sean, resultantes o relacionados con infracciones de los dispositivos de marcas y patentes.

El Comité Técnico de la Municipalidad comunicará por escrito al Contratista, cualquier reclamo, acciones, impedimentos o procesos que tengan que ver en este sentido suministrando las informaciones necesarias.

Si en cualquier tiempo, la instalación del equipo o de parte del mismo o funcionamiento de ese equipo en San Pedro Sula para los fines a que se destina fuera impedido, sustentado el objeto de reclamación o acción debido a infracciones de patentes referentes a esas actividades, el Contratista obtendrá inmediatamente por su cuenta y en beneficio de la Municipalidad de San Pedro Sula, el derecho de uso de dicho equipo. Si esto no es posible, sustituirá el equipo en litigio por otro, de idéntica función y calidad, cuyo uso no implique la infracción de patentes existentes y que conste la respectiva autorización de suministro, de forma que la utilización por parte de la Municipalidad de San Pedro Sula no sea perjudicada.

Si en el embarque de cualquiera de los equipos, parte de ellos o su totalidad fueran tomados en decomiso o imposición desleal por razones de reclamos de infracciones sobre marcas o patentes, el Contratista suministrará inmediatamente, por su cuenta, todas las garantías o medidas necesarias para que el referido embarque sea efectuado sin demoras.

#### 1.7.12.1.2. Garantía Técnica

El Contratista debe garantizar el perfecto funcionamiento de los equipos, objeto de la especificación, contra defectos de fabricación, materiales y mano de obra, o término de la vida útil, desde el inicio de la instalación hasta la finalización del Contrato.

La garantía cubrirá los defectos causados por omisión o falla de proyecto, mano de obra o material de baja calidad, o término de su vida útil. Cualquier componente que se presente inadecuado, insuficiente o defectuoso, sea por deficiencia de proyecto, calidad de material o de mano de obra, o término de su vida útil, será sustituido por el Contratista sin ningún costo adicional para la Municipalidad de San Pedro Sula.

En caso de constatarse la necesidad de proyectar o efectuar cualquier modificación, esta será realizada por el Contratista, con la debida aprobación del Comité Técnico de la Municipalidad.

El Contratista, durante el período del contrato, relacionará todos los componentes sustituidos en el sistema. En caso de fallas sistemáticas durante este período, la misma re-proyectará el equipo involucrado y efectuará las modificaciones necesarias en todos los equipos suministrados, entendiéndose por falla sistemática aquella que ocurre con el mismo elemento en más del 25 % de los equipos suministrados.

Durante el período del contrato, el Contratista será responsable por las refacciones o sustitución de placas, módulos, equipos, materiales y servicios defectuosos o deteriorados, sin ningún costo para la Municipalidad.

Todas las refacciones y proyectos efectuados durante el período del Contrato, no acarrearán ningún costo para la Municipalidad.

# 4. Planos o Diseños

No Aplica

# **5. Inspecciones y Pruebas**

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

Las mismas se encuentran detalladas en las Especificaciones Técnicas, bajo el Sub-Titulo:

• PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS

# **PARTE 3 – Contrato**

# Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

# Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	109
2.	Documentos del Contrato	110
3.	Fraude y Corrupción	110
4.	Interpretación	111
5.	Idioma	112
6.	Consorcio	112
7.	Elegibilidad	112
8.	Notificaciones	114
9.	Ley aplicable	114
10.	Solución de controversias	114
11.	Alcance de los suministros	
12.	Entrega y documentos	
13.	Responsabilidades del Proveedor	114
14.	Precio del Contrato	114
15.	Condiciones de Pago	115
16.	Impuestos y derechos	
17.	Garantía Cumplimiento	115
18.	Derechos de Autor	
19.	Confidencialidad de la Información	116
20.	Subcontratación	
21.	Especificaciones y Normas	117
22.	Embalaje y Documentos	118
23.	Seguros	
24.	Transporte	
25.	Inspecciones y Pruebas	118
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	
27.	Garantía de los Bienes	
28.	Indemnización por Derechos de Patente	
29.	Limitación de Responsabilidad	122
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	
31.	Fuerza Mayor	
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	
33.	Prórroga de los Plazos	
34.	Terminación	124
35.	Cesión	126

# Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

#### 1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
  - (a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
  - (b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) "Día" significa día calendario.
  - (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
  - (j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
  - (k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
  - (l) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el

- suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

# 2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
- 2.2 El plazo de ejecución del Contrato se encuentra establecido en las CEC

## 3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva

instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

## 4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

#### 4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

#### 4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

#### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de

dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

#### 5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

#### 6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## 7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas

jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción;

	(h)	Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.	
8. Notificaciones	8.1	Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las <b>CEC</b> . El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.	
	8.2	Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.	
9. Ley aplicable	9.1	El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.	
10. Solución de controversias		El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.	
	10.2	Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.	
	10.3	Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.	
11. Alcance de los suministros	11.1	Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.	
12. Entrega y documentos	12.1	Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.	
13. Responsabilidade s del Proveedor	13.1	El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.	
14. Precio del Contrato	14.1	Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán	

ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

# 15. Condiciones de Pago

- 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las **CEC**.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

# 16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

## 17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, después de la firma del contrato y previo a la orden de inicio deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, sin perjuicio de que se exija una garantía de cumplimiento por el doble del monto previsto en el Artículo 100 de la Ley de Contratación del Estado.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

# 18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

# 19. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato:
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

#### 20. Subcontratación

- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

# 21. Especificaciones y Normas

## 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

# 22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

#### 23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

#### 24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

# 25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos

- del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con

la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

## 26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

#### 27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

# 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

## 28. Indemnización por Derechos de Patente

- 28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
  - (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
  - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

# 29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
  - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
  - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

## 30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida

en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

## 31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

## 32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
  - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
  - (b) la forma de embarque o de embalaje;
  - (c) el lugar de entrega, y/o
  - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de

Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

#### 33. Prórroga de los Plazos

- Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

#### 34. Terminación

- 34.1 Terminación por Incumplimiento
  - (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
    - si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC: o

- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
- (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

## 34.3 Terminación por Conveniencia.

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
- 34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.
- 34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.
- 35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

35. Cesión

# Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: la Municipalidad de San Pedro Sula			
CGC 1.1(a)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: los detallados en el cuadro de Alcance de los trabajos solicitados, descrito en las Especificaciones Técnicas			
CGC 2.2	El plazo de ejecución de este contrato será de 6 meses plazo a partir de la emisión de la Orden de Inicio			
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2010			
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será:			
	Atención: Armando Calidonio Alvarado, Alcalde Municipal			
	Dirección postal: Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA)			
	Edif. La Plaza, local 4A, 2da. Ave. 2da Calle, N.E. Barrio Barandillas			
	Ciudad: San Pedro Sula			
	Código postal: 21101			
	País: Honduras			
	Teléfono: (504) 2552-1588 Ext. 1462			
	Facsímile: (504) 2552-0518			
	Dirección electrónica: <u>licitaciones.msps@sanpedrosula.hn</u>			
CGC 10.3	- Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.			
CGC 12.1	N/A, y se maneja lo estipulado en las Especificaciones Técnicas			
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.			

CGC 15.1	Modelo de disposición:			
	CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:			
	El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras (Moneda de curso Legal de Honduras), de la siguiente manera:			
	(i) <b>Por avances de proyecto mensual: Hasta</b> el noventa por ciento (90%) del Precio del Contrato.			
	(ii) Contra aceptación: El diez por ciento (10%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.			
CGC 17.3  Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentar de: fianza o garantía bancarias emitidas por una institución autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros, tamb presentada con cheques certificados o bonos del Estado reprobligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformid de Crédito Público.				
	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en Lempiras moneda establecida en el Contrato a firmar y deberá ser por el monto del 15%, o como en casos excepcionales de acuerdo a lo establecido en el Art. 139. Del Reglamento de la ley de contratación del estado. Y conforme a los Criterios para la Adjudicación, inciso C).			
CGC 17.5				
	"Se requerirá" una Garantía de Calidad			
	Una vez que los bienes hayan sido entregados y aceptados, la Garantía de Cumplimiento se sustituirá por una garantía de calidad equivalente al cinco (5%) por ciento del precio del Contrato con una vigencia de doce (12) meses para cubrir las obligaciones del Proveedor en cuanto a Garantía de Calidad de acuerdo con la Cláusula 17.5 de las CGC. Para todos los efectos de la garantía se debe fijar como domicilio de las partes la ciudad de San Pedro Sula.			
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:			
	Municipalidad de San Pedro Sula			
Proyecto "SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCH SEMAFOROS CON CONECTIVIDAD AL SISTEMA MUNIC CENTRALIZADO DE CONTROL, II ETAPA EN INTERSECCI VIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA"				

CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.
CGC 24.1	La responsabilidad deberá incluir el transporte hasta la puesta e instalación de los equipos a suministrar.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, bajo el Sub-Titulo:  • PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: el contratante aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa diaria, equivalente al valor relativo que se establecerá en las Disposiciones Generales de ingresos y egresos de la República para el año 2020, porcentaje (%) que será aplicado por día.
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: veinte por ciento (20 %), del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será 12 meses calendario.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: sesenta (60) días, dependiendo del tipo de reparación o remplazo a realizar.

# Sección IX. Formularios del Contrato

# Índice de Formularios

# Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Equipos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve por lote de los equipos ofertados];
- (c) El precio total de nuestra Oferta es de: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06 de Noventa (90) días, a partir de XX-XXXX-XXXX, fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (f) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con las Prohibiciones o Inhabilidades Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

(j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]
Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]
El día del mes del año [indicar la fecha de la firma]

# Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

	Página de páginas
1.	Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2.	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3.	País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4.	Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6.	Información del Representante autorizado del Oferente:
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
	Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
	Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]
	Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
Ĩ	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
Ĩ	Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
Ĩ	Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

# Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (solo en caso de presentar oferta en nombre de un Consorcio)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

us	instructiones materials a communicion
	Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] [LPN] No.: [indicar el número del proceso licitatorio]
	Página de páginas
1.	Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2.	Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3.	Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4.	Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5.	Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6.	Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]
	Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]
	Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]
	Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7.	Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]

# Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo	, mayor de edad,	de estado civil	, de
nacionalidad	, con domicilio	en	
		_ y con Tarjeta de Identid	ad/pasaporte No.
	actuando en mi condición o	de representante legal de	(Indicar el
Nombre de la Empresa	Oferente / En caso de Conso	orcio indicar al Consorcio	y a las empresas
que lo integran)		, por la	presente HAGO
DECLARACIÓN JUI	RADA: Que ni mi perso	ona ni mi representada	se encuentran
comprendidos en ningu	ana de las prohibiciones o in	habilidades a que se refie	eren los artículos
15 v 16 de la Lev de Co	ontratación del Estado, que a	continuación se transcrib	en:

- "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

  1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO:
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad

o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la	presente en la ciudad	de	
Departamento de	, a los	días del mes de	
	de	·	
Firma:			

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

# FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

## NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA DE MANTE	/ FIANZA ENIMIENTO DE OFERTA	\ N°
FECHA DE	EMISION:	
AFIANZAD	O/GARANTIZADO:	
DIRECCION	N Y TELEFONO:	
Fianza / Garaque el Afia	antía a favor de nzado/Garantizado, manter	, para garantizar ndrá la <b>OFERTA</b> , presentada en la licitación
SUMA AFIA	NZADA/GARANTIZADA	Δ:
VIGENCIA	De:	Hasta:
BENEFICIA	RIO:	
LA CIUDAD REQUERIMIE UNA CONSTA EN SU COND fianzas emitid	DE SAN PEDRO SULA, PO ENTO DE LA MUNICIPALI ANCIA DE INCUMPLIMIEN ICION DE REPRESENTANT as a favor del BENEFICIARIO	ELA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN DR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE DAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE TO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DE LEGAL DE DICHA INSTITUCION. Las garantías o serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de cionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula
<ul><li>4. Retira su o</li><li>5. No acepta</li><li>6. Si después período de Garantía de</li></ul>	de haber sido notificado de l	dez de la misma. los hubiere) del Precio de la Oferta. a aceptación de su Oferta por el Contratante durante el a o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la
	al, se emite la presente Fianz	a/Garantía, en la ciudad de, Municipio de

FIRMA AUTORIZADA

## 1. CONTRATO DE SUMINISTRO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. MSPS-INT/GPSMU-02/2019

Nosotros: ARMANDO CALIDONIO ALVARADO, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, con Tarjeta
de Identidad No. 0801-1969-04723, hondureño y de este domicilio, en mi condición de Alcalde Municipal y en
consecuencia Representante Legal de la Municipalidad de San Pedro Sula, Institución Pública con Registro
Tributario Nacional Número 05019000044717; y, (nombre y generales del
Representante Legal de EL PROVEEDOR, nacionalidad, domicilio, incluyendo su Tarjeta de Identidad y su
Registro Tributario Nacional), en mi condición de Representante Legal de la sociedad denominada
, constituida en, el, el ante los oficios del
Notario; inscrita en el Registro Mercantil del Instituto de la Propiedad
de bajo el Número y con Registro Tributario Nacional;
acreditando mi calidad representativa mediante(Aludir al documento en que consta su
representación legal): y quienes en adelante nos denominaremos "LA MUNICIPALIDAD" y "EL
PROVEEDOR" respectivamente, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos, el presente
"SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA, DE SEMAFOROS CON CONECTIVIDAD
AL SISTEMA MUNICIPAL CENTRALIZADO DE CONTROL, II ETAPA EN INTERSECCIONES
VIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA" de conformidad con el Punto Número del Acta
Número de sesión de Corporación Municipal celebrada el, mediante el cual se
adjudica a mi representada; contrato se regirá por las condiciones y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: JUSTIFICACION Y OBJETO: El objeto del presente contrato es el "SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA, DE SEMAFOROS CON CONECTIVIDAD AL SISTEMA MUNICIPAL CENTRALIZADO DE CONTROL, II ETAPA EN INTERSECCIONES VIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA"

<u>SEGUNDA: ALCANCES DEL CONTRATO.</u> "LA MUNICIPALIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" para que éste, por su propia cuenta, riesgo y equipo, suministre los siguientes bienes:

#### BIENES

Total	L.	
ISV	L.	
Gran Total	L.	

**CUARTA: OBLIGACIONES.** "EL PROVEEDOR" tendrá las siguientes obligaciones:

- Suministrar los bienes, objeto de este contrato de acuerdo al Plan de Entrega aprobado por "LA MUNICIPALIDAD" a través de la Gerencia de Prevención Seguridad y Movilidad Urbana en conjunto con la Sección de Semáforos.
- 2. Transportar los bienes desde el Plantel de EL PROVEEDOR hasta el lugar que indique LA MUNICIPALIDAD a través de Gerencia de Prevención Seguridad y Movilidad Urbana en conjunto con la Sección de Semáforos y realizar la carga, descarga e instalación de los bienes objeto del presente contrato.

QUINTA: REQUISITOS PREVIOS A LA ORDEN DE INICIO: Previo a la orden de inicio, "EL PROVEEDOR" deberá haber presentado los documentos siguientes: 1. Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor equivalente al 15% del monto del mismo, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para el Suministro, 2. Certificado que los bienes han sido probados e inspeccionados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y las regulaciones de fabricación internacionales para el tipo de suministros de esta licitación, 3) Certificado que el Proveedor dispone de los suministros para atender requerimientos adicionales, 4) Plan de Entrega para su verificación y aprobación debidamente aprobado por "LA MUNICIPALIDAD" a través de Gerencia de Prevención Seguridad y Movilidad Urbana en conjunto con la Sección de Semáforos 5) Los demás que indique la Ley de Contratación del Estado.

SEXTA: FORMA DE PAGO. Los pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras (Moneda de curso Legal de Honduras), de la siguiente manera: (i) Por avances de proyecto mensual: Hasta el noventa por ciento (90%) del Precio del Contrato. (ii) Contra aceptación: El diez por ciento (10%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador. Para efectuar el pago correspondiente, "LA MUNICIPALIDAD" comprobará que la entrega de los bienes por parte de "EL PROVEEDOR" se haya realizado conforme al Plan de Entrega convenido; requiriendo además, de una Solicitud de Pago acompañada de un Certificado de Aceptación emitido por (dependencia municipal responsable de la correcta ejecución del contrato)....., indicando que los bienes (y servicios, si procede), han sido recibidos en legal y debida forma.

<u>SÉPTIMA: SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES Y MATERIALES.</u> "LA MUNICIPALIDAD" a través de la Gerencia de Prevención Seguridad y Movilidad Urbana en conjunto con la Sección de Semáforos, nombrará un Supervisor al iniciar la entrega de los bienes pactados, quien velará porque el transporte, entrega, carga y descarga, instalación y funcionamiento, se realice de acuerdo al plan de entrega establecido. "EL PROVEEDOR" se obliga a acatar las órdenes que por escrito emita la Gerencia de Prevención Seguridad y Movilidad Urbana en conjunto con la Sección de Semáforos en cuanto a que la entrega de los mismos se sujete a los requerimientos municipales.

OCTAVA: PERSONAL.- "EL PROVEEDOR" queda obligado a tener el personal, equipo y herramientas necesarios para garantizar la entrega y la calidad de los bienes, objeto del presente contrato. Si "EL PROVEEDOR", no acusa la debida eficacia en el cumplimiento de sus obligaciones o no acata las instrucciones que le indique la Gerencia de Prevención Seguridad y Movilidad Urbana en conjunto con la Sección de Semáforos, ésta exigirá que "EL PROVEEDOR" aumente la cantidad del personal de planta, maquinaria y equipo, todo sin costo adicional para "LA MUNICIPALIDAD". Si "EL PROVEEDOR" no cumpliere con lo anterior, ello constituirá base suficiente para que la citada dependencia municipal determine que "EL PROVEEDOR" no está realizando la entrega del bien con la diligencia necesaria dentro del tiempo estipulado, con lo cual "LA MUNICIPALIDAD" podrá dar por terminado el presente contrato.

NOVENA: EXTENSION DE PLAZO CONTRACTUAL.- Para obtener una extensión del plazo pactado en el contrato, "EL PROVEEDOR" deberá presentar por escrito a la Gerencia de Prevención Seguridad y Movilidad Urbana en conjunto con la Sección de Semáforos, la respectiva Solicitud, exponiendo las razones en que se basa para ello; lo cual deberá hacerlo dentro de los Tres (3) días calendario siguientes a que haya ocurrido la situación que motiva tal pretensión.-. Si "EL PROVEEDOR" no somete la solicitud dentro de este término, la extensión no procederá.

<u>DÉCIMA: PRERROGATIVA.</u>- "LA MUNICIPALIDAD" está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, y solo reconocerá indemnización si la misma es procedente en derecho. Tal determinación la notificará por escrito y en forma motivada a "EL PROVEEDOR".

<u>DÉCIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y MATERIALES.</u> "LA MUNICIPALIDAD" a través de la Gerencia de Prevención Seguridad y Movilidad Urbana en conjunto con la Sección de Semáforos y previo dictamen de la Supervisión, procederá a la recepción de los bienes (y servicios, si procediere), objeto del presente contrato; siempre y cuando esté acorde a los requerimientos municipales. En caso de correcciones, las efectuará "EL PROVEEDOR" a su costa, conforme las instrucciones que le imparta La Municipalidad y en el tiempo que ésta le establezca. La entrega de los bienes y servicios se considera realizada cuando la Municipalidad de San Pedro Sula efectivamente los reciba, verificando su calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en el contrato. Cumplida esta fase se procederá a la recepción definitiva del suministro, levantándose Acta de Recepción Definitiva.

<u>DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍAS.</u> "El PROVEEDOR" deberá rendir a favor de "LA MUNICIPALIDAD" y antes de la fecha de la Orden de Inicio, Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor del presente contrato, misma que estará vigente durante el plazo de ejecución contractual y hasta tres meses después de expirado el mismo. Producida la recepción definitiva de los bienes y servicios, comenzará el plazo para garantizar la calidad, debiendo al efecto El Proveedor constituir a satisfacción de la Municipalidad de San Pedro Sula, Garantía de Calidad con vigencia de doce (12) meses y cuyo monto será equivalente al cinco (5%) por ciento del monto del contrato. Las garantías anteriores deberán establecer la siguiente clausula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION."

<u>DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD.</u>-"EL PROVEEDOR" libera de toda responsabilidad a "LA MUNICIPALIDAD", respecto obligación civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo, derivadas del suministro de los bienes objeto de este contrato.

<u>DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO</u>.- El presente contrato terminará por las siguientes causas; a) Por cumplimiento normal de las obligaciones y condiciones pactadas; b) Por acuerdo mutuo; c) Negligencia observada en "EL PROVEEDOR", en la entrega de los bienes, comprobada por "LA MUNICIPALIDAD", a través de (dependencia municipal responsable de la correcta ejecución del Contrato) notificando a "EL PROVEEDOR", dicha decisión, no acarreando por ello, responsabilidad alguna para "LA MUNICIPALIDAD".

<u>DÉCIMA QUINTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.</u>- Para las controversias que pudieren suscitarse referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, ejecución, y efectos de este contrato que no puedan ser resueltas por las partes contratante, ambas nos sometemos a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad.

<u>DÉCIMA SEXTA: INTERPRETACION Y PACTO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA:</u> En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán

e interpretarán como parte del mismo; asimismo, las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte de LA MUNICIPALIDAD: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

<u>DÉCIMO SEPTIMA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN</u>.- Ambas partes manifestamos nuestro acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y lo ratificamos. En lo no previsto en el mismo, nos sometemos a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes de la República que sean aplicables.

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO ALCALDE MUNICIPAL

EL PROVEEDOR

# Garantía de Cumplimiento

## FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

GARANTIA
DE CUMPLIMIENTO Nº:
FECHA DE EMISION:
GARANTIZADO:
DIRECCION Y TELEFONO:
Garantía a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], par garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en econtrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto "[indicar el nombre de la licitación" ubicado en [indicar la ubicación].
SUMA GARANTIZADA:
SUMA GARANTIZADA: VIGENCIA De: Hasta:
SUMA GARANTIZADA:  VIGENCIA  De: Hasta:  BENEFICIARIO:
VIGENCIA De: Hasta:
VIGENCIA De: Hasta:
BENEFICIARIO:  CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAI PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SE

**Garantía de Calidad** 

# **FORMATO GARANTIA DE CALIDAD**

## ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIAN	IZA						
DE CALIDAD:							
FECHA DE EMISIC	N:						
AFIANZADO/GAR	ANTIZADO _						
DIRECCION Y TELI	EFONO:						
Fianza / Garantía	a favor de		<i>u</i>		para garar 	ntizar la <b>cal</b>	idad
DE SUMINIS	<b>TRO</b> del	Proyecto:	. Construido/entr	egado nor e	″	ubicado do/Garanti	en zado
SUMA							
AFIANZADA/ GAF	RANTIZADA:						
VIGENCIA	De:		Hasta:				
BENEFICIARIO: _							
SULA, POR EL VAL PEDRO SULA, AC	OR TOTAL DE LA OMPAÑADA DI	A MISMA, A S E UNA CONS	RANTIA SERA EJECI IMPLE REQUERIM STANCIA DE INCU EPRESENTANTE LE	IENTO DE LA MPLIMIENTO	MUNICIPA D, SUSCRI	alidad de Ta por ei	SAN
•	realización auto		del BENEFICIARIO deberán adiciona				
En fe de lo cual, so a los del	· ·		Garantía, en la ciuc		, Munic	cipio	

# Sección X. ANEXOS

# **ANEXOS**

- 1. FORMATO F-2, INFORMACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA FIRMA EN OBRAS SIMILARES AL PRESENTE
- 2. FORMATO F-3, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO POR LA FIRMA
- 3. FORMATO F-4, CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PROCESO DE HOMOLOGACION

## **FORMATO F-2**

# INFORMACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA FIRMA EN OBRAS SIMILARES AL PRESENTE

NOMBRE Y LUGAR DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	PERIODO EJECUCIÓN	MONTO DE LA OBRA
FIRMAS ASOCIADAS:				
FIRMAS ASOCIADAS:				
FIRMAS ASOCIADAS:				
FIRMAS ASOCIADAS:				
FIRMAS ASOCIADAS:				
FIRMAS ASOCIADAS:				
Agregar las pág	jinas adicionales que sean necesaria	as. Incluir sólo las obras re	alizadas en los últim	nos 15 años.

## Nota:

En la columna descripción, debe incluirse información que permita cuantificar la obra descripta (número de intersecciones semaforizadas, centro de control, red de conexión utilizada, plazo de ejecución, otros).

# FORMATO F-3

## EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO POR LA FIRMA

	INFORMACIÓN BÁSICA - FORI	MULARIO F-3	
PROF	ESIONAL:		
NOMBRE	NACIONALIDAD_		EDAD
TÍTULOS ACADÉMICOS			
GRADO	UNIVERSIDAD		AÑO
AÑOS DE EXPERIENCIA EN	OBRAS Y CARGOS SIMILARES	AÑOS	
IDIOMAS	<del>-</del>		
OBRA	PAIS Y CLIENTE	FECHA DE EJECUCIÓN	CARGO
	 Agregar información de los últ	l imos 10 años	

## Nota:

Agregar hojas de igual formato si resultase necesario.

#### **FORMATO F4**

#### CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PROCESO DE HOMOLOGACION

San Pedro Sula, FECHA Señores Municipalidad de San Pedro Sula

Asimismo, nos comprometemos a entregar el Equipo Controlador y equipamiento ITS, para ser evaluado, en un todo de acuerdo a las instrucciones que la Municipalidad de San Pedro Sula emita al respecto. Dichos equipos serán retirados por nuestra Empresa/Consorcio no bien finalice el Proceso de Homologación, el que se estima no insumirá un plazo mayor a diez días.

Todos los costos asociados a este proceso, incluido transporte de los equipos, eventuales gastos de importación de los mismos, aranceles de la entidad a cargo de los estudios, honorarios de sus profesionales y otros, serán asumidos por nuestra Empresa/Consorcio.

Datos del firmante y de la empresa



# Aviso de Licitación Pública Internacional MSPS/GPSMU-02/2019

La Municipalidad de San Pedro Sula, por este medio **INVITA** a todas las empresas dedicadas al Suministro, Instalación y venta de **SEMAFOROS CON CONECTIVIDAD AL SISTEMA MUNICIPAL CENTRALIZADO DE CONTROL**, a participar en la Licitación Pública Internacional para la ejecución del:

PROYECTO: MSPS/GPSMU-02/2019, para el "SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA, DE SEMAFOROS CON CONECTIVIDAD AL SISTEMA MUNICIPAL CENTRALIZADO DE CONTROL, II ETAPA EN INTERSECCIONES VIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA"

El proyecto será financiado con Fondos Municipales. Las empresas interesadas podrán retirar los Pliegos de Condiciones en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, a partir de la publicación de este aviso hasta el 23 de diciembre de 2019, previo pago de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.2,500.00)**, **No Reembolsables.** A tal efecto habrá de solicitar su recibo en Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA), y realizar su respectiva cancelación en una Agencia Bancaria Autorizada.

Los interesados deberán mandar solicitud de interés en papel membretado de la Empresa, firmada y sellada por una persona debidamente autorizada. La nota deberá incluir datos actualizados de la Empresa para poder establecer contacto con la misma (Dirección exacta, teléfonos fijos, fax, correo electrónico y nombre de la persona contacto) acompañado de cualquier medio electrónico de almacenamiento, para la entrega de la información correspondiente.

El período de consultas será a partir de esta publicación hasta el lunes 23 de diciembre de 2019; para recibir aclaraciones a más tardar el lunes 30 de diciembre de 2019. Las consultas o solicitudes deberán ser enviadas por escrito, en papel membretado, a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, identificando la Licitación MSPS/GPSMU-02/2019 "SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA, DE SEMAFOROS CON CONECTIVIDAD AL SISTEMA MUNICIPAL CENTRALIZADO DE CONTROL, II ETAPA EN INTERSECCIONES VIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA" Favor abstenerse de enviar consultas después del 23 de diciembre de 2019 a las 4:00 p.m.

La Apertura de Ofertas se realizará en acto público el lunes 13 de enero de 2020 a partir de las 3:00 p.m., en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, Municipalidad de San Pedro Sula, ubicada en Edificio La Plaza local 4A, 2da. Ave., entre 1ra y 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

**Armando Calidonio Alvarado** 

Abog. Doris Amalia Díaz Valladares

**Alcalde Municipal** 

Secretaria Municipal

Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones

Edificio La Plaza, Local 4A, frente a Ferrocarril Nacional, 2da Avenida, 1ra-2da Calle N.E.

Telefax: 2552-0518, correo electrónico: licitaciones.msps@sanpedrosula.hn